FECHA INGRESO OF. PARTES 14 OCT 2022

REGRESO DE GABINETE

PROVIDENCIA N° 4472

Directivos

	Gobernador		Jefe DIFOIN
	Administrador		Jefe DAF
	Jefa de Gabinete		Jefe DIPIR
	Unidad Jurídica		Jefe DIPLADER
	Auditoría Interna	✓	Jefe DIT
			Jefe DIDESOH

Otros

URGENTE ✓	NORMAL

ACCIONES A SEGUIR

	Oficio Respuesta		Emitir Resol.Ex.
	Informar Gobernador		Conocim. y Devol.
	Tomar Conocimiento		Conocim. Y Archiv
	Informal al Personal		V°B° y envío Pago
✓	Continuar Trámite		Conciliación Banc.

Observaciones: Derivar a Bruno

+ 1 plano

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ADMINISTRADOR REGIONAL

Mecanismo de ingreso al GORE: Ventanilla

S.V. EX CONA

Junta de Vecinos Ex Cora
Arica – Chile
secretariaconmunidad@
Fono 56 9 98884527

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES
14 OCT 2022
RECIBIDO
HORA: .....
ELIZABETH DOCMAC SALAZAR
RUT 8.974.780-6
Gobierno Regional Arica y Parinacota

Arica, 14.10.2022

Número: 13/22

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
14 OCT 2022
RECIBIDO
HORA ..... FIRMA .....

Señor
Jorge Díaz
Gobernador Región de Arica y Parinacota
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto la documentación que nuestra Junta de Vecinos se comprometió a entregar en la reunión del día 29.09.2022 en relación a la destrucción del camino rural no enrolado por Vialidad y comprendido entre la carretera A27 y la calle Iglesia de la Merced denominado Campo Verde y Alonso Sanchez, debido al uso que ha sido sometido este camino por vehículos de todo tipo tratando de evitar el flujo vehicular que se produce en la rotonda Azapa. Cabe indicar que este intento de enrolamiento lleva más de 15 años que pasamos a detallar en los siguientes hitos:

1.- Con fecha agosto de 2007 nuestra Junta de Vecinos pagó un estudio financiado por algunos vecinos y elaboró un Proyecto de Pavimentación que incluyó Planos, Perfiles Longitudinales, Topografía, Cortes Transversales, Memoria, Estudios de Suelo y Calculo Estructural y fue presentado a SERVIU. Con fecha 05.10.2007 el Delegado Provincial mediante Ord 0875 indicó que estaba bien ejecutado el proyecto, pero no podían ejecutarlo debido a que estaba fuera del área urbana. Cabe destacar que el oficio 0875 fue dirigido al Alcalde para que evaluara la posibilidad de postularlo al programa.

2.- Con fecha 23.10.2007 hicimos una presentación al Seremi del MINVU y le informamos que autorizaran a postular el camino Campo Verde y Alonso Sanchez en el proceso de Pavimentación Participativa, pero nunca tuvimos una respuesta.

gerencia@mirablau.cl
Fono 56 9 9888 4527

3.- Con fecha 04.08.2008 reiteramos al Seremi del MINVU la urgente necesidad de pavimentar las mencionadas calles, pero nuevamente no tuvimos una respuesta. Esta vez argumentamos la información relacionada con el Decreto Supremo N°293 de fecha 25.04.2008 sobre pavimentación rural.

4.- Con fecha agosto de 2008 el encargado D.D.U.I nos respondió indicando que ahora si se podía postular según el DS 293, pero que el proyecto estaba mal ejecutado. El profesional contratado por nosotros le respondió que el encargado D.D.U.I estaba totalmente equivocado argumentando que no había leído el proyecto y de dicha respuesta nunca tuvimos una respuesta del MINVU.

5.- Nuestra Junta de Vecinos de igual manera presentó los antecedentes el que fue ingresado con fecha 26.10.2009 para la postulación del 2010.

6.- Con fecha 18.02.2010 nuestra Junta de Vecinos solicitó mediante carta al Ministerio de Obras Públicas que fuera enrolado el mencionado camino, pero Vialidad respondió "verbalmente" que enviaría una máquina para mejorar el camino, situación que nunca ocurrió.

7.- Con fecha 28.05.2015 la Junta de Vecinos solicitó por ley de transparencia diferente información entre ellas si el camino se encontraba enrolado en Vialidad y la respuesta fue que "no resulta ser un camino público".

8.- Mediante solicitud 68852 por ley de transparencia de fecha 23.11.2016 la Junta de Vecinos solicitó a Vialidad informar las veces que se había solicitado enrolar el mencionado camino y esta respondió que una sola vez y la respuesta de Vialidad mediante Ord 1526 había sido verbal.

9.- Finalmente el 29.09.2022 fuimos invitados a una reunión autorizada por el Gobernador Regional donde se presentaría el Director de Vialidad, situación que no ocurrió.

De acuerdo con lo anterior, nuestra Junta de Vecinos cree que el estado ha permitido usar un camino con características públicas pero mantenido por privados a su costo, debido a que lo utiliza un gran número de conductores que bypasean la rotonda Azapa, tanto de subida al Valle de Azapa como de bajada para evitar los tacos, afectando la calidad de vida de los vecinos de Campo Verde y que este

gerencia@mirablau.cl
Fono 56 9 9888 4527

año se ha visto colapsado por la reparación de la A27 en el 1er kilómetro.

En la primera mitad de este año el Director de Vialidad, mediante Acta firmada, se comprometió en 2 oportunidades a hacer un mantenimiento por los daños estructurales que ha recibido el camino, producto del excesivo incremento de flujo vehicular por los trabajos en la A27, situación que no cumplió y el camino sigue igual..

Nuestra solicitud y anhelo ha sido siempre que el **camino sea enrolado por Vialidad,** ya que es un camino público recibido por la Dirección de Obras Municipales el año 1978, y de esa manera se le pueda hacer un mantenimiento que hasta la fecha lo hemos hecho los vecinos asumiendo los costos por el uso público de miles de conductores que pasan cada día.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud.

Marcelo Muñoz Abella
Junta de Vecinos
Campo Verde Ex - Cora

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE TARAPACÁ

09 OCT 2007

6875

ORD. Nº 0875 /

ANT. : Su oficio Nº 2026 de fecha 10.10.2007

MAT. : Devuelve Proyecto de Pavimentación

Arica, - 5 OCT 2007.

A : ALCALDE DE ARICA

DE : DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARICA Y PARINACOTA

1.- Adjunto sírvase encontrar carpeta del Proyectos de Pavimentación correspondiente al Comité de Vecinos Campo Verde, el cual fue proyectado por el Ingeniero Civil Sr. Hugo Valenzuela Carrasco, aunque está bien ejecutado, este no puede ser financiado por el programa de Pavimentación Participativa, por encontrarse fuera del radio urbano de la ciudad

Saluda atentamente a Ud.

FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARICA Y PARINACOTA (S)

FRH.JVM.jvm
(U.T. Nº 411)
Distribución
- Destinatario
- Secretaría Delegación
- Unidad Técnica (2)
- Oficina de Partes (2)

10 octubre 2007

I. MUNCIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA
OFICINA DE PARTES

DIA	MES	AÑO
10	OC	

DIRECCIONES

Registro N° 6875

EJECUCION	COPIA		EJECUCION	COPIA	
☐	☐	Alcaldía	☐	☐	Gabinete Alcaldía
☐	☐	Secretaría IMA	☐	☐	Contraloría IMA
☑	☐	Planificación	☐	☐	Aseo y Ornato
☐	☐	Asesoría Jurídica	☐	☐	Juzgado Policía Local
☐	☐	Adm. y Finanzas	☐	☐	Tránsito y Transporte
☐	☐	Cementerio	☐	☐	Des. Comunitario
☐	☐	Obras Municipales	☐	☐	Serme
☐	☐	Sermus	☐	☐	R.R.P.P.
☐	☐	Cultura	☐	☐	Estudio
☐	☐	Turismo	☐	☐	Rural
☐	☐	Adm. Municipal	☐	☐	C.I.E.
☐	☐	Seguridad Ciudadana	☐	☐	M. Ambiente
☐	☐	Biblioteca	☐	☐	Comunicaciones y Eventos

SEÑOR(A ITA): Sr. Director

Tomar conocimiento y fines: _____ Plazo __/__/__

Informar o proponer: _____ Plazo __/__/__

Proponer Oficio: _____ Plazo __/__/__

Proponer Decreto, Instrucción, Resolución: _____ Plazo __/__/__

Dar respuesta directa y enviar copia a: _____ Plazo __/__/__

Conversar con el alcalde: _____

Coordinar con: _____

Tomar conocimiento y Devolver: _____

Archivo: _____

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECPLAN

Fecha : _____

Hora : _____

Registro Secplan Nº : 5863

Enviar a : Dr. P. Tapia

Obs. : ¿Cual alternativa es?

Plazo:

Vº Bº SECPLAN

IMPRENTA "SANTA ANITA" FONO 241552 - ARICA

RECIBO

RECIBÍ DEL SR. JOSÉ CATALAN, LA SUMA DE $ 550.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL) POR CONCEPTO DE VALOR A CUENTA, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA "PASAJE CAMPO VERDE", UBICADO EN CAMINO AZAPA KM. 1.1/2.-

ARICA, 12 DE ENERO DE 2008.

HUGO A. VALENZUELA CARRASCO

PROYECTO PAVIMENTACION CAMPO VERDE

Pilen / Aguas Claras / Casal

largo =
+ 600 ml x 4,00 = 2400 x $ 12.000 / m² IMA 5 a 25 mes de octubre
aportar 25% + 28.000 / $ 7.200 al 30 de Septbre
costo referencial /

PROYECTO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

PAVIMENTACION PASAJE CAMPO VERDE

ARICA

MEMORIA.

1.- GENERALIDADES.

Las presentes especificaciones se refieren a la ejecución de las obras de pavimentación del **Pasaje Campo Verde** en el sector rural Azapa, aledaño la ciudad de Arica.

Estas obras consisten en los trabajos necesarios para ejecutar obra nueva, referida a la carpeta de rodado y las bases de apoyo, de la calzada del citado Pasaje.

Para la confección de este proyecto se han tenido en consideración todas las Normas de SERVIU Ia. Región, referentes a la pavimentación urbana.

Las obras deberán ser ejecutadas por un contratista inscrito en los Registros del MINVU y se considerarán terminadas con la recepción de SERVIU Ia. Región.

2.- OBRAS A EJECUTAR.

- Movimiento de tierras.
- Formación de la plataforma
- Sub-base e=10 cm
- Base estabilizada e=15 cm.
- Imprimación de la Base.
- Carpeta asfáltica e=0,04 y 0,05 m.
- Soleras tipo "C"
- Renivelación tapas de cámaras
- Reubicación de postes y grifos
- Ensayes de Laboratorio

Arica, agosto de 2007.

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero civil

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero Civil

PROYECTO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

PAVIMENTACION PASAJE CAMPO VERDE

ARICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A.- GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones se refieren a la ejecución de las obras de pavimentación del **Pasaje Campo Verde** en el sector rural Azapa, aledaño la ciudad de Arica.

Estas obras consisten en los trabajos necesarios para ejecutar obra nueva, referida a la carpeta de rodado y las bases de apoyo, de la calzada del citado Pasaje.

Para estos efectos se consultan las siguientes obras:

i) Movimiento de tierras. Excavación y retiro de escombros
ii) Compactación de la plataforma o "subrasante". Conforme se detalla más adelante.
iii) Sub-base.- Material de suelo granular, según se indica más adelante.
iv) Base estabilizada. Material gravoso, compuesto y formado según lo indicado más adelante.
v) Imprimación de la Base. Riego bituminoso en caliente.
vi) Carpeta asfáltica. Mezcla asfáltica colocada y compactada en caliente.
vii) Soleras. Suministro y colocación de soleras tipo "C".
viii) Renivelación de cámaras.- Las tapas de las cámaras deben reubicarse al nuevo nivel de la rasante.
ix) Reubicación de postes y grifos.- Los postes eléctricos o de otro tipo y los grifos deberán reubicarse, en caso de ser necesario.
x) Ensayes de laboratorio.- Se consultan todos los ensayes que se detallan en la especificación respectiva.

Las obras deberán ser construidas por una Empresa Constructora autorizada por el SERVIU, Región de Tarapacá, e inscrita en el Registro de Contratistas del Ministerio de la Vivienda.

Para los efectos de estas especificaciones serán sinónimos los términos "Empresa Constructora", "Empresa" y "Contratista".

Todas las faenas a que se refieren las obras de estas especificaciones, deberán contar con la correspondiente certificación de calidad respecto de granulometrías, desgaste, I.P., L.L., resistencia, soporte, compactación, estabilidad, cantidad y tipo de

asfalto, ensayes de hormigones, soleras, etc., según se detalla en el item "Ensayes de Laboratorio".

Estos controles deberán ser realizados por un Laboratorio competente, aceptado por el Serviu.

Para los efectos de estas especificaciones se entenderá por I.T.O., (Inspección Técnica de la Obra), a él o los profesionales que designe el mandante para la inspección y supervisión de estos trabajos.

El Contratista deberá entregar a la I.T.O., un ejemplar de estas especificaciones debidamente firmadas por el Laboratorio que realizará los ensayes, en señal de conocimiento de las mismas.

Regirán en estas obras todas las normas I.N.N. relativas a la pavimentación.

El Contratista deberá prever todas las situaciones de suministro, almacenamiento, transporte, seguros, mano de obra, etc., que requiera para la ejecución de las obras. Igualmente deberá atenerse a las normas I.N.N. sobre prevención de accidentes del trabajo y protecciones de uso personal.

Asimismo, todas las vías de tránsito aledañas a la obra, deberán mantenerse expeditas y libres de escombros. Si durante la construcción, estas vías sufren roturas por efectos de la obra, el contratista deberá efectuar las reposiciones a su costa. Se deberán colocar las señalizaciones necesarias para la entrada y salida de vehículos y peatones.

El Contratista deberá verificar la existencia de postaciones, canales, cruces de ferrocarril, ductos subterráneos y otras instalaciones, como también árboles, animales y otras especies naturales, todo lo cual pudiera interferir en las obras; de manera de tomar las medidas necesarias para que no sufran daño y evitar accidentes, los cuales, de producirse, serán de exclusiva responsabilidad de la Empresa.

El Contratista tendrá la responsabilidad total y general de la obra frente al Mandante y estará obligado a cumplir, personalmente y a través del personal de su Empresa, con toda la reglamentación vigente sobre construcciones y urbanización, leyes laborales, normas técnicas, reglamentos, etc, como también con las disposiciones municipales respectivas.

Será obligación de la Empresa Constructora, destacar en las obras a un profesional de la construcción, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. 458/75 y sus modificaciones posteriores), quién será el responsable técnico de las mismas. De su nombre y profesión se dejará constancia en el Libro de Obras. Para todos los efectos este funcionario de la Empresa se denominará "Profesional Responsable de las Obras".

Será obligación del Profesional Responsable de las Obras, dirigir y supervisar permanentemente la ejecución de los trabajos, en todas sus etapas, tanto parciales como finales. Entregará personalmente, de manera verbal o por escrito, las instrucciones correspondientes al personal técnico y operarios, y controlará el cumplimiento de las tareas. Coordinará y controlará el trabajo de los subcontratistas, si los hubiere, como también el suministro de materiales por parte de los proveedores. Será su obligación la programación y el control de avance de las obras. Ordenará y verificará el cumplimiento de las especificaciones, planos y todos los documentos técnicos de la obra y controlará la calidad de cada uno de los trabajos. Coordinará la labor del Laboratorio y se preocupará de la oportunidad en la toma de muestras y del análisis de los resultados. Será también de

su responsabilidad la supervisión del cumplimiento de las disposiciones sobre prevención de accidentes del trabajo y control medioambiental. Deberá preocuparse de obtener los VºBº de la I.T.O., cuando corresponda. Finalmente, será de su responsabilidad la entrega de las obras a la Comisión de Recepción del Mandante y al organismo fiscalizador competente.

El Contratista deberá minimizar, controlar y/o mitigar, los impactos ambientales que estas faenas produzcan por efecto de su ejecución.

La cubicación entregada en este proyecto tiene sólo carácter referencial, será de exclusiva responsabilidad del contratista la cubicación que él efectúe para confeccionar su presupuesto.

En los cruces con los canales de riego existentes, la rasante del pavimento se hará coincidir con la superficie de la losa superior del canal.

B.- ESPECIFICACIONES

1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS :

En conformidad a lo indicado en los planos y a los perfiles tipo de pavimentación, se ejecutarán los cortes y terraplenes correspondientes, hasta llegar a la subrasante o plataforma.

La excavación de los cortes se efectuará con la maquinaria apropiada, y de tal manera que el material extraído se utilice también para la formación de terraplenes de calles y pasajes y bermas de soleras.

En este ítem se incluyen las demoliciones de pavimentos antiguos, jardineras, veredas u otros elementos que se encuentren en el trazado de los pavimentos proyectados.

Se tendrá especial cuidado con las cámaras de alcantarillado, agua potable, electricidad, teléfonos, etc., que se encuentren en la zona de las excavaciones, de modo de no provocarles daño. Las tapas de estas cámaras deberán recolocarse al nivel del pavimento nuevo proyectado.

El terreno de excavación se ha clasificado, de manera informativa, como terreno blando trabajable con motoniveladora.

Los terraplenes y bermas deberán rellenarse por capas no superiores a 30 cms, con material árido de tamaño máximo 4", y compactarse adecuadamente, hasta obtener una densidad mínima del 90% de la densidad proctor modificado. Se podrá utilizar para los rellenos el material proveniente de las excavaciones siempre que cuente con la aprobación de la I.T.O. Si el material no es apropiado se usará material de empréstito, el cual, deberá ser aprobado por la I.T.O.

El material de los cortes que no se ocupe en los rellenos o terraplenes se transportarán a botadero aceptado por la I.T.O. y por la Municipalidad. Se considera una distancia media de transporte de 10 km.

Los cortes laterales correspondientes a las excavaciones tendrán un talud 2:3 (base:altura)($\alpha \approx 56°$), mientras que el talud de los terraplenes será de 3:2 (base:altura) ($\alpha \approx 34°$).

2.- FORMACION DE LA PLATAFORMA :

La plataforma o subrasante se formará luego de efectuado el movimiento de tierras. La plataforma deberá perfilarse y compactarse con los equipos apropiados, de manera de conseguir una densidad mínima equivalente al 90% de la densidad proctor modificado.

3.- SUB-BASE.-

Sobre la plataforma compactada y recibida por la I.T.O., se colocará una capa de suelo granular compactado o Sub-Base de 10 cms de espesor, compuesto de gravas, arenas y arcillas, libre de materias vegetales y otros elementos contaminantes, y que cumplan con la siguiente granulometría :

Malla o Tamiz		Porcentaje en peso del material que pasa
mm	(ASTM)	
50	(2")	100%
25	(1")	55 - 100%
10	(3/8")	30 - 75%
5	(Nº 4)	20 - 65%
2	(Nº 10)	10 - 50%
0,5	(Nº 40)	10 - 30%
0,08	(Nº 200)	0 - 20%

Esta Sub-Base deberá cumplir, además con los siguientes requisitos :

Poder de Soporte (C.B.R.)	: 40% mínimo, medido a 0,2" y al 95% del proctor modificado.
Desgaste de los Angeles	: Máximo 50%
Límite Liquido (L.L.)	: Máximo 40%
Indice de Plasticidad (I.P.)	: Máximo 10

4.- BASE ESTABILIZADA :

Sobre la Sub-base compactada y recibida por la I.T.O., se colocará una capa de Base Estabilizada de 15 cms de espesor compactado, compuesta preponderantemente de gravas, más arenas y arcillas, libre de materias vegetales y otros elementos contaminantes, y que cumplan con la siguiente granulometría :

Malla o Tamiz		Porcentaje en peso del material que pasa
mm	(ASTM)	
50	(2")	100%
25	(1")	70 - 100%
20	(3/4")	60 - 90%
10	(3/8")	40 - 75%
5	(Nº 4)	30 - 60%
2	(Nº 10)	15 - 45%
0,5	(Nº 40)	10 - 30%
0,08	(Nº 200)	5 - 15%

El agregado grueso (retenido en el tamiz 5 mm, Nº 4) debe componerse de partículas duras y resistentes; de piedras, gravas o chancado.

El material delgado (que pasa por la malla 5 mm, Nº 4), debe componerse de arenas naturales u obtenidas por trituración. Deben ser partículas firmes y tenaces, y deberán contener material que pase por el tamiz 0,08 (Nº 200.)

La fracción que pase por el tamiz Nº 200 no será mayor que los dos tercios de la fracción que pasa por la malla 0,5 mm (Nº 40.)

Luego de establecida la granulometría de trabajo, se aceptará una tolerancia de ± 5% en cada malla.

Esta Base estabilizada deberá cumplir, además con los siguientes requisitos :

Poder de Soporte (C.B.R.)	: 80% mínimo, medido a 0,2" y al 95% del proctor modificado.
Desgaste de los Angeles	: Máximo 40%
Límite Liquido (L.L.)	: Máximo 35%
Indice de Plasticidad (I.P.)	: Entre 4 y 10

El porcentaje máximo de sobretamaño será de un 3%. Si del control granulométrico se obtiene un porcentaje de sobretamaño superior, deberá reharnearse el material.

La mezcla de este material granular se efectuará por medio de motoniveladoras, payloders u otros elementos apropiados, mediante "cordones" o "tortas" de material, colocados en canchas especialmente preparadas para el efecto, repitiéndose el proceso de mezclado hasta obtener una perfecta uniformidad del material. De estos cordones o tortas se extraerán las muestras para los ensayes que correspondan. Si la granulometría del estabilizado preparado no entra en la banda especificada anteriormente, se deberá agregar el "corrector" necesario.

Con la granulometría y el resto de requisitos aceptados, se regará el material y se revolverá hasta obtener la humedad necesaria para su transporte al lugar de colocación. En dicho lugar y previa comprobación de la humedad óptima, se procederá a la compactación con rodillos metálicos y neumáticos hasta obtener una densidad del 95% de la densidad máxima del proctor modificado.

5.- IMPRIMACION DE LA BASE ESTABILIZADA

Sobre la base estabilizada recibida por la I.T.O. se aplicará una imprimación bituminosa compuesta de asfalto del tipo MC-30 a razón de 1,0 a 1,5 lts/m² según la capacidad de absorción de la base; la penetración mínima de la imprimación será de 5 mm.

La imprimación se aplicará con equipo distribuidor a presión con dispositivo de calentamiento. La temperatura del asfalto será de 40 a 60 °C, y la temperatura ambiente deberá ser mínimo de 10 °C (subiendo).

La base deberá estar perfectamente limpia y deberá tener una humedad no superior a 1/3 de la humedad óptima para aplicar la imprimación.

5.- CARPETA ASFALTICA

PAVIMENTOS ASFALTICOS MEZCLA EN CALIENTE EN PLANTA

Generalidades: La construcción de la carpeta de rodado de concreto asfáltico se ejecutará del espesor indicado en los planos y será confeccionada y colocada en obra de acuerdo a las exigencias del SERVIU Región de Tarapacá y a las Normas INN correspondientes. El concreto asfáltico deberá estar compuesto de una mezcla de agregados pétreos, filler y cemento asfáltico Clase CA-14 ó Clase CA-24, según corresponda

Agregados Gruesos: Es aquél que pasa por la criba 3/4" y queda retenido en la malla Nº 8. Consistirá en roca o grava chancada limpia, exenta de arcillas, aptas para concreto asfáltico, esto es, formado por partículas duras, resistentes y tenaces.

Requisitos:

- Desgaste de los Ángeles, menos del 48 %.

- El 50 % mínimo de las partículas retenidas en tamiz Nº 4, deberán tener por lo menos dos caras fracturadas.
- El 95 % de sus partículas deberán quedar recubiertas con asfalto después de someterse al ensayo de adherencia AASHO T-82.
- El material retenido en la malla Nº 4, no deberá tener más del 15 % de partículas lajeadas.

Agregados Finos: Es aquél que pasa por el Tamíz Nº 8 y queda retenido en el Tamíz Nº 200. Deberá consistir en una arena natural, o de agregado proveniente de la trituración de roca o grava. Sus partículas serán duras, tenaces y libres de arcilla y / o sustancias perjudiciales.

Requisitos:

- Adhesividad al asfalto de acuerdo al ensayo Riedel y Weber (0 - 5).
- La fracción del material fino que pasa la malla Nº.40 deberá ser N.P.

Filler:

- El rellenador o Filler, estará constituído por polvo natural fino que podrá ser cemento Portland, carbonato de cal u otro material inerte, aprobado por la ITO.

El Filler deberá cumplir con los siguientes requisitos :

Graduación :

Tamiz	Porcentaje en peso, que pasa.
Nº. 30	100
Nº. 80	95 - 100
Nº. 200	65 - 100

Plasticidad : N.P. (No plástico).

Cemento asfáltico

El cemento Asfáltico para pavimentos consistirá en un cemento asfáltico refinado directamente de petróleos crudos de base asfáltica, por destilación al rocío o al vapor.

El nuevo método de caracterización de los bitúmenes clasifica los Cementos Asfálticos como sigue:

Clase CA 14

Aquellos cuya Viscosidad Absoluta original a 60º C y 300 mm de Hg. Debe ser mayor o igual a 1400 poises y menor a 2.400 poises.

Clase CA 24
Aquellos cuya viscosidad Absoluta original a 60º C y 300 mm de Hg debe ser mayor o igual a 2400 poises.

Consecuentemente con lo anterior, se deberán modificar las Especificaciones de los ligantes en el **Código de Normas y especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación** (versión 1994) Pág. 95, Tabla 5.2.3. (A) como sigue:

Nueva Tabla de requisitos del Cemento Asfáltico que reemplaza a la mencionada:

Especificaciones para los Cementos Asfálticos según grado de Viscosidad

	Grado de Viscosidad		
ENSAYOS	CA 24	CA 14	NORMA NCH
Viscosidad Absoluta a 60 º C, 300 mm Hg, (poises)	Mayor o igual a 2400	Mayor o igual a 1.400 y menor a 2.400	2336 Of.98
Ductilidad 25 ºC, 5 cm/min, cm	Min. 100	Min. 100	2342 Of.99
Ensayo de la mancha % Xilol %	Máx. 30	Máx. 30 %	2343 Of. 99
Solubilidad en Tricloroetileno, %	Min. 99	Min. 99	2341 Of. 99
Punto de inflamación ªC	Min. 232	Min. 232	2338 Of. 98
Punto de Ablandamiento ªC	Informar	Informar	2337 Of. 98
Indice de Penetración	- 1,5 a + 1,0	- 1,5 + 1,0	2340 Of.99
Película Delgada Rotatoria : -Pérdida por calentamiento (%)	Máx. 0,8	Máx. 0,8	2346 Of.99

-Viscosidad Absoluta a 60° C, 300 mm Hg. Poises *	Informar	Informar	2336 Of.98
-Ductibilidad *	Min. 100	Min. 100	2342 Of.99
Indice de Durabilidad+	Máx. 3,5	Máx. 3,5	2336 Of.98

$$\text{Índice de Durabilidad} = \frac{\text{Viscosidad Absoluta a 60° C (RTFOT) después de PDR}}{\text{Viscosidad Absoluta a 60ª C (original) antes de PDR}}$$

* El ensayo se realiza con muestra de asfalto envejecido.

Lo anterior, se aplica a todo documento que comprenda Especificaciones Técnicas de Asfalto que sea utilizado por los SERVIU y se deberá reemplazar en ellos las antiguas especificaciones técnicas, aun cuando los respectivos proyectos cuenten con su aprobación por parte del SERVIU.

La utilización de uno u otro, en general deberá estar sujeta a las siguientes recomendaciones:

CA-24 se recomienda su aplicación en zonas de clima templado, cálido o muy cálido.

CA-14 se recomienda su aplicación en zonas de clima templado, climas fríos o muy frío . En caso de ser utilizado en zonas de climas templado, o incluso caluroso, se recomienda una viscosidad mínima de 1800 poises.

.

Composición de la Mezcla : El agregado total, incluido el Filler, deberá cumplir con las siguientes bandas granulométricas de alternativas :

b) Tamaño Máximo 1 / 2 ": (para espesores de 3 cm de carpeta, mezcla tipo IV - a del Instituto del Asfalto U.S.A.)

TAMIZ	TAMAÑO QUE PASA EN PESO
1 / 2 "	100
3 / 8 "	80 - 100
Nº 4	55 - 75
Nº 8	35 - 50
Nº 30	18 - 26
Nº 50	13 - 23
Nº 100	8 - 16
Nº 200	4 - 10

Porcentaje aproximado de asfalto: 5 % a 7 %

c) Mezclas de Prueba : El Laboratorio mediante concretos asfálticos de prueba determinará la " fórmula de la mezcla de trabajo " y la fijará con valores precisos para :

- El porcentaje de agregado que deberá pasar por cada tamiz especificado.
- Porcentaje óptimo de C.A. que se tenga que añadir con tales agregados.
- Temperatura de la mezcla al salir de la Planta Asfáltica.

d) Fórmula de Trabajo : Una vez fijada la " fórmula de trabajo " se aceptarán las siguientes tolerancias :

- Agregado que pasa tamices Nº 4 y mayores..... ± 5 %
- Agregado que pasa tamiz Nº 8 ..... ± 4 %
- Agregado que pasa tamices Nº 30 y 50..... ± 3 %
- Agregado que pasa tamices Nº 100 y 200..... ± 2 %
- Cemento Asfáltico..... ± 0,3 %

Para el control de las tolerancias, el Laboratorio fijará la Banda de Trabajo .

La Fórmula de Trabajo, como la banda deberán cumplir con el Vº Bº de la ITO, antes de que el Contratista inicie la fabricación de la Mezcla Asfáltica en la Planta. Dicha mezcla se elaborará de acuerdo con la fórmula de mezclado para la Obra, dentro de los límites de tolerancia fijados en la Banda de Trabajo.

El contenido de asfalto en la mezcla se tomará alternativamente en la Planta Asfáltica y en el terreno, aceptándose una tolerancia de ± 0,3%.

Diseño del Concreto Asfáltico: La Mezcla Asfáltica de rodado deberá cumplir con las siguientes exigencias relativas al Método Marshall (ASTM D. 1559) de diseño:

- Estabilidad : Mínimo 1.500 Lb (aprox. 7.500 New.)
- Fluencia : 8 - 16 (0,01 ")
- Huecos en la mezcla : Máximo 3,5 %
- Huecos del agregado compactado relleno con el asfalto ..... : 75 - 82 %

Temperatura: de la mezcla determinada por pruebas del Laboratorio deberá fijarse también lo siguiente :

- Temperatura de calentamiento del C. A. antes de su mezcla con los agregados (viscosidad adecuada del C.A.)
- Temperatura de calentamiento de los agregados pétreos de la mezcla (evitar sobrecalentamiento que queme el C.A. al mezclarse, entre los 120º Cº y los 160ºC
- Temperatura de la mezcla al salir de la Planta.
- Temperatura adecuada de compactación (si no la entrega el Laboratorio será de 100 ºC a 110 ºC.)

A lo menos una semana antes de iniciar la colocación de la mezcla asfáltica, se deberá contar con la dosificación respectiva.

Construcción de la Carpeta Asfáltica: Aprobada la superficie de la base Imprimada, se procederá a la construcción de la carpeta asfáltica.

a) Restricciones climáticas: El material asfáltico mezclado en la Planta deberá colocarse sobre una superficie seca o ligeramente húmeda y con una temperatura ambiente superior a los 10º C°., y que el tiempo no sea brumoso y lluvioso.

b) Requisitos de los Equipos: El equipo a emplear, consistente en una Planta Asfáltica mezcladora con sus unidades de alimentación en frío, secador, dosificador en caliente y mezclador, camiones de transporte, finisher y rodillos lisos de acero y neumáticos, deberán estar en buenas condiciones mecánicas y contar con el Vº Bº de la ITO.

c) Transporte y colocación de la Mezcla : La mezcla deberá ser transportada desde la Planta hasta el lugar de su colocación en obra, donde será esparcida y rasada sobre la Base Estabilizada, con la Finisher, de acuerdo con los niveles, pendientes, bombeos, anchos y espesores establecidos.

d) Requisitos de Compactación : Una vez tendido el concreto asfáltico y con la temperatura adecuada de compactación, será compactado en forma uniforme, usándose rodillos compactadores cilíndricos lisos y de neumáticos, hasta alcanzar el 97 % de la densidad Marshall obtenida en el Laboratorio. Se aceptará una variación negativa de hasta un 1%, es decir hasta el 96%. Esta variación negativa de la compactación, al aceptarse, dará origen a una multa en contra del Contratista del 10% del valor del m2 de carpeta asfáltica por cada m2 de superficie afectada. Variaciones negativas mayores al porcentaje indicado, obliga al Contratista a la demolición y reconstrucción de la carpeta asfáltica.

e) Requisitos de Lisura : La superficie terminada deberá estar conforme con los perfiles y secciones transversales del proyecto, adicionalmente, no deberá acusar, en todo su desarrollo, puntos altos o bajos que excedan de 4 mm cuando se aplique sobre ella una regla de 3 mts. paralela y transversal al eje de la calzada.

f) Requisitos de espesor: El espesor será el indicado en los Planos del proyecto. En ningún caso la variación negativa del espesor será mayor de un 5%. Esta variación sólo podrá ser puntual, no aceptándose superficies con espesores inferiores al proyectado, mayores de 100 m2. Esta variación negativa del espesor, al aceptarse, dará origen a una multa en contra del Contratista del 10% del valor del m2 de carpeta asfáltica por cada m2 de superficie afectada. Variaciones negativas mayores al

porcentaje indicado, obliga al Contratista a la demolición y reconstrucción de la carpeta asfáltica.

6.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERAS

En los lugares que indique la I.T.O. se colocarán soleras tipo "A", y/o tipo "C", rectas o curvas, según sea el caso.

Las soleras serán colocadas en un emplantillado de hormigón de 10 cms de espesor y 30 cms de ancho, e irán envueltas en hormigón hasta una altura de 15 cms. El referido hormigón deberá apisonarse convenientemente, siendo su dosificación mínima de 170 kg.cem/m³

La separación entre solera y solera será de 1 cm, y deberá rellenarse con mortero de cemento de proporción 1:3.

El desnivel entre el canto de la solera y el pavimento contiguo, o sea el alto en que la solera queda descubierta (pinta), será de 12 cm. después de colocada la carpeta de repavimentación.

Sin perjuicio del respaldo de hormigón de las soleras anteriormente descrito, se deberá colocar un respaldo de tierra compactada de un ancho superior mínimo de 60 cms y con un talud de 1:1, o el que indiquen los planos.

En este ítem se deberá consultar el emparejamiento de los sectores de tierra que queden entre las soleras y la línea de los sitios.

Las soleras que se coloquen deberán corresponder a una partida ensayada a la compresión e impacto. Las muestras para los ensayos se podrán tomar en la Fábrica o en el terreno.

En el precio de este item, se debe incluir el movimiento de tierras que el trabajo de instalación de las soleras involucre.

7.- RENIVELACION DE CAMARAS.- Se deberán renivelar las cámaras que, por efecto de la modificación de la rasante, sea necesario efectuar. Todas las tapas de cámaras existentes, que sean afectadas por los trabajos de pavimentación del presente proyecto se reubicarán al nuevo nivel de la rasante. Será de responsabilidad y costo del contratista la obtención de los permisos pertinentes, en los servicios respectivos.

8.- REUBICACION DE POSTES Y GRIFOS.-

Los postes eléctricos o de otro tipo y los grifos, que interfieran con las obras de pavimentación, deberán desplazarse a un costado del Pasaje, de modo de permitir el emplazamiento de la calzada asfáltica. El contratista deberá incluir en sus costos, el pago de los permisos que correspondan.

9.- ENSAYES DE LABORATORIO

Para el control de estas obras de pavimentación, se efectuarán los siguientes ensayes :

a) COMPACTACION PLATAFORMA :

1 Ensaye cada 500 m²

b) BASE ESTABILIZADA Y SUB-BASE.

b).1. ESTUDIOS DE MATERIALES PETREOS

(Granulometría, CBR, Densidad Proctor Modificado, Límite Líquido, Indice de Plasticidad y Desgaste de los Angeles)

1 Ensaye

b).2. CONTROL DE GRANULOMETRIA EN EL CORDON O TORTA:

(Referido a la granulometría proveniente del estudio anterior)

1 Ensaye por cada 100 m³

b).3. DENSIDAD EN SITIO DEL ESTABILIZADO COMPACTADO

(Referido a la densidad proctor modificado del estudio inicial)

1 Ensaye por cada 250 m²

c) CARPETA ASFALTICA :

c).1. ESTUDIO DE MATERIALES Y DOSIFICACION DE ASFALTO

(Granulometría, Banda de Trabajo, Desgaste de los Angeles, porcentaje óptimo de asfalto, Estabilidad Marshall, fluidez y adherencia).

1 Ensaye

c).2. CONTROL DE GRANULOMETRIA :

(Referido a la banda de trabajo del estudio anterior)

1 Ensaye por cada 100 m³

c).3. EXTRACCION DE ASFALTO :

(Se efectuará después de mezclado el ligante homogéneamente con los áridos)

1 Ensaye por cada 50 m³

c).4. DENSIDAD EN SITIO DE LA MEZCLA ASFALTICA COMPACTADA Y ESPESOR DE LA CARPETA :

(Referido a la densidad Marshall del estudio inicial. El informe debe incluir el espesor de la carpeta).

1 Ensaye por cada 500 m²

Arica, agosto de 2007.

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero civil

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero Civil

PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

PROYECTO DE PAVIMENTACION PARA EL
PASAJE CAMPO VERDE

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P.U. ($)	TOTAL ($)
1	Movimiento de tierras	m3	749	3.800	2.846.200
2	Formación de la plataforma	m2	2.496	250	624.000
3	Sub-base (e=0,10 m)	m3	250	9.000	2.250.000
4	Base estabilizada (e=0,15 m)	m3	375	10.500	3.937.500
5	Imprimación asfáltica	m2	2.496	750	1.872.000
6	Carpeta asfáltica en caliente (e=0,05 m)	m3	125	80.000	10.000.000
7	Suministro y colocación de soleras "C"	m.l.	1.206	3.800	4.582.800
8	Renivelación de cámaras	gl.	1	100.000	100.000
9	Reubicación Postes y Grifos	gl.	1	100.000	100.000
10	Ensayes de laboratorio	gl.	1	500.000	500.000
		SUB-TOTAL NETO			23.966.300
		I.V.A. 19%			4.553.597
		TOTAL PRESUPUESTO			28.519.897

Arica, agosto de 2007

HUGO VALEN ZUELA CARRASCO
Ingeniero civil

Valor m2:
$ 11.426

PROYECTO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
PASAJE CAMPO VERDE
ARICA

ESTUDIO DE SUELO

A. Generalidades.

El presente estudio tiene por objeto tener una visión del subsuelo del terreno donde se construirá la calzada del Pasaje Campo Verde, ubicado en el Km. 1½ del camino Azapa, en el sector rural, aledaño la ciudad de Arica.

Esta obra consiste en la ejecución de obra nueva, referida a la carpeta de rodado y las bases de apoyo, de la calzada del citado Pasaje.

La calzada, en proyecto, tiene una longitud de poco más de 600 m, entre el camino Azapa y el Pasaje Alonso Sánchez.

B. Aspectos topográficos.

El terreno lo constituye un largo Pasaje de escaso ancho, limitado en ambos lados por cierros de las propiedades colindantes.

En general, el terreno, presenta una superficie bastante regular, tanto en el sentido longitudinal como transversal. No hay montículos ni depresiones de importancia.

En el trazado hay dos canales de regadío revestidos en hormigón.

Longitudinalmente el terreno tiene una baja pendiente, con inclinaciones de subida y de bajada del orden del 1%; mientras que transversalmente, el terreno, por ser muy angosto, prácticamente, carece de pendiente.

C. Estratigrafía del suelo.

Para estos efectos, se abrió un pozo de reconocimiento de 1,00 m. de profundidad, en el trazado proyectado del citado Pasaje, aproximadamen-te a unos 450 m al norte del acceso (camino Azapa). Del análisis de este pozo, se obtuvo la siguiente estratigrafía.

Estrato	Niveles	Descripción
Estrato Nº 1	De 0,00 a –0,30	Suelo arenoso-limoso, carente de gravas. Baja densidad.
Estrato Nº 2	De –0,30 a –1,00	Suelo arcilloso. Alguna presencia de gravas. Densidad media. No apareció agua a la profundidad de este estrato.

D. Niveles de fundación y Capacidad de soporte del suelo.

Del análisis del pozo se deduce que el pavimento debe apoyarse en el estrato Nº 2, el cual constituye la subrasante del pavimento.

La capacidad de soporte del material de la subrasante, se determinó en laboratorio, alcanzando a un 47%.

E. Ensayes de laboratorio. Del pozo de reconocimiento se extrajo una muestra de suelo, entre los niveles –0,30 y –1,00 (sector de subrasante), y se llevó al laboratorio para ser analizada, obteniéndose las constantes físicas e hídricas que se detallan en el certificado adjunto.

Arica, agosto de 2007.

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero civil

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero Civil

Se anexa:

- Certificado de Laboratorio IDIEM Nº 40701-ZA

INFORME DE ENSAYOS N° 40.701 -ZA

S.E.S.N° 609-S	Zonal Arica, Av. Chile N° 1800	Arica, 25 de Septiembre de 2007

IDIEM ZA inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control del MINVU (Res. Ex. N° 1896 de 27 02 2006)

OBRA : Pavimentación Pasaje Campo Verde
UBICACIÓN : Sector Campo Verde
CONTRATISTA : Hugo Valenzuela Carrasco
SOLICITANTE : Hugo Valenzuela Carrasco
DIRECCION : Calle Simón Boívar N° 068
DESTINATARIO : Hugo Valenzuela Carrasco

1.0 ENSAYOS SOLICITADOS : Granulometría, CBR, Proctor modificado y sales solubles totales en agua

2.0 IDENTIFICACION DE MUESTRA :

ESTRUCTURA : Subrasante
LUGAR DE MUESTREO : Pje. Campo Verde
VOLUMEN DE CONTROL : No declarado
MUESTRA TOMADA POR : Solicitante

CORRELATIVO OBRA N° : 1
SECTOR DE MUESTREO : Calicata en obra
PROCEDENCIA MATERIAL : Excavación obra
FECHA DE MUESTREO : 28/08/2007

3.0 NORMAS DE REFERENCIA

MOP, Dirección de Vialidad, Manual de Carreteras, Volumen N° 8, Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control, diciembre 2003.
Sección 8.102.1: Suelos: Método para determinar la granulometría LNV 105
NCh1532.Of1980 Mecánica de suelos - Determinación de la densidad de partículas sólidas
NCh1517/1.Of1979 Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 1: Determinación del límite líquido
NCh1517/2.Of1979 Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 2: Determinación del límite plástico
NCh1534/2.Of1979 Mecánica de suelos - Relaciones humedad/densidad - Parte 2: Métodos de compactación con pisón de 4,5 kg y 460 mm de caída.
NCh1852.Of1981 Mecánica de suelos - Determinación de la razón de soporte de suelos compactados en laboratorio
NCh 1444/1. Áridos para hormigones - Determinación de sales. Parte 1: Determinación de cloruros y sulfatos

4.0 RESULTADOS DE LOS ENSAYOS

4.1 Granulometría (% que pasa en peso)

Criba / Tamiz ASTM	Abertura (mm)	Muestra
3"	75,0	100
2½"	63,5	97
2"	50,8	96
1½"	38,1	95
1"	25,4	95
3/4"	19,05	94
3/8"	9,52	93
N° 4	4,75	92
N° 10	2,00	91
N° 40	0,42	83
N° 200	0,07	53

4.2 Densidad de partículas sólidas (kg/L)	
Material < ASTM N°4	2,644
4.3 Sales solubles totales en agua (%)	
Material sobre ASTM N° 4	0,08
Material bajo ASTM N° 4	1,58
4.4 Relaciones Humedad/Densidad. Ensayo Proctor Modificado Método D.	
Densidad seca máxima (kg/L)	1,902
Humedad óptima (%)	11,0
4.5 Límites de Atterberg (%)	
Límite líquido (Acanalador ASTM)	No plástico
Límite plástico	No plástico
I.P	No plástico
Material retenido en 20 mm (% en peso)	6

Continuación

4.6 Razón de Soporte California, ensayo C.B.R. Sin inmersión			
a) Resultados C.B.R. (%)			
Compactación probetas (Nº de golpes)	56	25	10
C.B.R. para 0,1" de penetración	97	45	24
C.B.R. para 0,2" de penetración	115	56	28
b) Densidad seca de la muestra (g/cm^3)			
D.C.S. Antes de la inmersión	1,897	1,825	1,766
c) Humedad de la muestra (%)			
De compactación	10,3	10,4	10,5
4.7 C.B.R. 0,2" de penetración calculado al 95% DM.S.C. (%)	47		
5.0 FECHA Y LUGAR DE ENSAYOS	03 al 07 septiembre de 2007	IDIEM ZA	

Nota: 1)Ensayo de proctor modificado realizado sin reemplazo de material retenido en tamiz ASTM Nº 4 y que pasa por criba de 3/4"
2) No se debe reproducir el presente informe de ensayo, excepto en su totalidad. Reproducciones parciales con la autorización expresa escrita del IDIEM ZA.
3) Ensayo realizado con metodología NCh 1444/1 no incluído en el alcance de la acreditación indicado.

UNIVERSIDAD DE CHILE Z.A. Zonal ARICA IDIEM

P. OSCAR SANDOVAL HIGUERA
Jefe de Sala

MAURICIO AGUILERA MONSALVE
Jefe Zonal Arica

MAM/jfa

PROYECTO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
PASAJE CAMPO VERDE
ARICA

CALCULO ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO

A. Generalidades.

El presente estudio tiene por objeto determinar la estructura del pavimento que constituirá la calzada del Pasaje Campo Verde, ubicado en el sector rural Azapa, aledaño la ciudad de Arica.

Esta obra consiste en la ejecución de obra nueva, referida a la carpeta de rodado y las bases de apoyo, de la calzada del citado Pasaje.

La calzada, en proyecto, tiene una longitud de poco más de 600 m, entre el camino Azapa y el Pasaje Alonso Sánchez.

B. Bases de cálculo.

El presente cálculo tiene como base el estudio de suelo de fecha agosto de 2007 correspondiente al proyecto de pavimentación participativa, el certificado de ensaye del suelo de subrasante emitido por el laboratorio Idiem y la fórmula simplificada de cálculo de los ingenieros Dujisin y Ruthant.

C. Cálculo de la estructura.

i) Tránsito solicitante (EE). Teniendo presente el método de cálculo de Dujisin y Ruthant, el tránsito se considera "transito medio", cuyo valor en EE (ejes equivalentes), obtenido del gráfico recomendado por los autores antes indicados, alcanza a 4×10^5.

ii) Coeficiente estructural (CE). Del mismo gráfico se obtiene el coeficiente estructural de 0,72.

iii) Número estructural (NE). Aplicando la fórmula de dichos autores, con CBR=30 (algo menor al determinado en laboratorio, por razones de seguridad), encontramos NE= 4,6

iv) Estructura del pavimento (NE′).

Carpeta asfáltica = 5 cm. × 0,43 = 2,15
Base estabilizada= 15 × 0,13 = 1,95
Subbase = 10 × 0,08 = 0,80
Suma .....NE′ = 4,9 (>NE... conforme).

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero civil

Hugo A. Valenzuela Carrasco
Ingeniero Civil

Arica, agosto de 2007.

COMITÉ VECINAL CAMPO VERDE
RURAL AZAPA
FUND. 1988

ARICA, 23 de octubre de 2007

SEÑOR
RICARDO ANDRÉS CHAMENG CORNEJO
SEREMI MINVU ARICA - PARINACOTA
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente nos es muy grato saludarlo y desearle éxito un su nueva gestión en el campo que desempeña.

El Comité Vecinal Rural Campo Verde y en general los vecinos del Valle de Azapa se han vistos afectados por la instalación de centros educacionales en la avenida principal y hoy en día se construye un nuevo colegio justo en la el sector mas conflictivo para ingresar o salir del valle o llegar al hogar, nuevos núcleos de viviendas se han creado en este valle y dentro de la planificación urbana se ha omitido dar soluciones o ver las medidas de mitigación necesarias para la nueva situación y es asi que el primer tramo del valle se ha congestionado por los centros mencionados sin crear una nueva alternativa de ingreso o escape hacia la ciudad. En la actualidad existe una alternativa que es imposible usar dado que no se encuentra pavimentada y no permite transito normal por las condiciones de hoyos y calamina existente, esta misma calle es la que este comité propone postular para que se pavimente, adjuntamos proyecto ejecutado por un profesional competente como una forma de colaborar en la toma de la decisión y asi buscar solución a los problemas que se crearon por lo expuesto anteriormente.

Sr. Seremi en el informativo sobre pavimentación participativa que se adjunta se indica que en distintos lugares del país se han pavimentado calles y pasajes, también indica los requisitos para postular. Nuestro comité rural, cumple con los requisitos señalados con la única diferencia es que somos un sector rural.

Revisando postulaciones anteriores de sectores rurales hemos comprobado que han podido postularse y tienen acceso a los programas de participación participativa adjunto copia de publicación del 16° proceso en donde aparecen localidades rurales de Alto Hospicio, Camiña, Pozo Almonte, Pica y Putre.

Por lo anterior solicito acoger nuestro proyecto a tramitación

Le saluda atentamente a UD.,

JOSE CATALAN LAGOS
Presidente Comité Vecinal Campo Verde
Rural Azapa Fundado. 1988

Por - 729 de 04/08/08 de DUI

COMITÉ VECINAL CAMPO VERDE
RURAL AZAPA
FUND. 1988

ARICA, 04 de Agosto de 2008

SEÑOR
RICARDO ANDRÉS CHAMENG CORNEJO
SEREMI MINVU ARICA - PARINACOTA
PRESENTE:

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente reiteramos a usted nuestra intención de que se nos considere en el programa de Pavimentación Participativa, lo que no fue posible obtener el año recién pasado antecedentes que se encuentran ya en su conocimiento.

Adjunto encontrara el proyecto aprobado técnicamente según ORD N° 0875 del SERVIU firmado por don Fernando Robledo Hinojosa presentado en la oportunidad mencionada a fin que nos indique acciones a seguir con el objeto de que podamos cumplir nuestra anhelada aspiración.

Saluda atentamente a UD.,

JOSE CATALAN LAGOS
Presidente Comité Vecinal Campo Verde
Rural Azapa Fundado. 1988
Cel. 93438228

C/c: Sr. Intendente Regional
Sr. Alcalde de Arica
Archivo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Secretaría Regional Arica y Parinacota
OFICINA DE PARTES
04 AGO 2008
RECIBIDO
REF. : .....
Hora : 133/04

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección Regional de Vialidad
XV Región Arica y Parinacota

MINUTA

MATERIA: DECRETO SUPREMO Nº 293, DE 25 DE ABRIL DE 2008, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE APRUEBA REGLAMENTO SOBRE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE HUELLAS Y CAMINOS VECINALES PRIVADOS DE USO PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO 3, DE LA GLOSA Nº 5, DE LA PARTIDA 12, CAPÍTULO 02, PROGRAMA 04, DE LA LEY Nº 20.232 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2008[1].

El decreto Nº 293 de 2008, se publicó en el Diario Oficial de fecha 2 de agosto de 2008, y aprueba el reglamento sobre la materia indicada más arriba. Cabe indicar que dicho texto reglamentario establece una serie de definiciones, tales como, caminos vecinales privados de uso público[2], huellas privadas de uso público[3], operación de conservación[4], entre otros conceptos[5]. Luego, se indica que mediante convenios de programación de huellas y caminos privados de uso público, la Dirección de Vialidad con los Gobiernos Regionales podrán financiar proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales privados de uso público, recursos

---

[1] Para el Presupuesto del año 2009 la Glosa es la N° 5, de la Partida 12, Capítulo 2, Programa 4.

[2] Artículo 1 Nº 1 del Reglamento: "Vía de comunicación terrestre privada de uso público, en los que existe un compromiso formal de transferencia de la faja respectiva a la propiedad del Municipio, y que cumplen las características mínimas de selección reguladas en el presente Reglamento."

[3] Artículo 2 Nº 2 del Reglamento: "Son fajas de terreno en las que existe un compromiso formal de transferencia a la propiedad del Municipio, que permiten principalmente el tránsito de personas o animales, y que cumplen las características mínimas de selección reguladas en el presente Reglamento."

[4] Artículo 2 Nº 3 del Reglamento: "Trabajo de mantenimiento vial que es posible definir, individualizar y diferenciar de otros y que tiene por objeto la conservación de una parte de la obras para la cual se describen los procedimientos de ejecución que se utilizan habitualmente, se regulan y estipulan los materiales requeridos y se establecen los requisitos de calidad a que debe ajustarse."

[5] El Reglamento también define: operaciones de conservación rutinaria, operaciones de conservación periódicas, operaciones de rehabilitación, operaciones de mejoramiento, convenios de programación de huellas y caminos privados de uso público y Dirección de Vialidad.

que serán transferidos a las municipalidades correspondientes por los Gobiernos Regionales y la Dirección de Vialidad, bajo la condición de que los propietarios de sus fajas comprometan su traspaso en dominio al municipio o municipios que en cuyo territorio de ubiquen. De este modo, el o los propietarios de la faja involucrada suscribirán una carta de compromiso, firmada ante Notario, en virtud de la cual se obliguen a donar al o a los municipios respectivos dicha faja, especificando la superficie del terreno, ubicación geográfica, y el plazo dentro del cual se materializará la cesión gratuita. Para tal efecto, el terreno debe estar libre de gravámenes y prohibiciones de enajenar, y se deberá acreditar el dominio con los respectivos títulos y certificados de vigencia.

Por otra parte, corresponderá a los Consejos Regionales resolver sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas en que existan caminos vecinales privados de uso público. No obstante, sólo se podrá proponer la conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales privados de uso público que cumplan las siguientes condiciones:

- La huella o camino vecinal debe ser de uso público, y estar destinado al libre tránsito.

- Existencia de carta de compromiso de transferencia de dominio.

- En el caso de los caminos vecinales, deben tener una carpeta de rodadura de 5 metros emplazada en una faja de ancho no inferior a 10 metros. Para las huellas, la faja debe ser de un ancho no inferior a 7 metros.

- Las huellas o caminos deben estar ubicados en comunas con criterio de elegibilidad vigente para el proceso presupuestario 2009, contemplados en la "Metodología Pavimentación Costo eficiencia".

En cuanto a los criterios de selección, estos serán el beneficiar "territorios vulnerables", unir centros poblados, constituir una alternativa de tránsito en caso de catástrofes naturales o emergencias y/o conectarse con otro camino público.

Finalmente, las obras serán licitadas y administradas por las respectivas municipalidades, bajo la supervisión de las Direcciones Regionales de Vialidad, y el monto de las obras no excederá los 40 millones de pesos por kilómetro, pudiendo el Ministerio de Obras Públicas financiar sólo hasta el 50% de dicho monto.

******

JMRDV

Arica, 15.09.08

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
		INGRESOS		**807.413.286**
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		96.425
07		INGRESOS DE OPERACION		8.028.650
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.143.680
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		722.680
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.421.000
09		APORTE FISCAL		796.955.505
	01	Libre		796.955.505
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		89.016
	03	Vehículos		37.352
	05	Máquinas y Equipos		51.664
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		10
	01	Del Sector Privado		10
	004	Aportes acogidos al Artículo 4° de la Ley N° 19.896		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		**807.413.286**
21		GASTOS EN PERSONAL	02	59.715.314
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	8.439.959
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.068.549
	01	Prestaciones Previsionales		1.068.549
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.480.660
	03	Vehículos		188.666
	04	Mobiliario y Otros		43.138
	05	Máquinas y Equipos		1.084.426
	06	Equipos Informáticos		154.280
	07	Programas Informáticos		10.150
31		INICIATIVAS DE INVERSION	05,06,07	734.577.804
	01	Estudios Básicos		103.377
	02	Proyectos		734.474.427
32		PRESTAMOS		2.030.000
	06	Por Anticipos a Contratistas		2.030.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

Glosas :

01 Dotación máxima de vehículos : 818

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal : 4.690

b) Horas extraordinarias año

- Miles de $: 1.151.830

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de $:11.383.485

d) Convenios con personas naturales

- Miles de $: 1.773.005

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- Nº de personas : 49
- Miles de $: 339.644

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº18.575

- Miles de $: 301.902

04 Incluye hasta $ 376.198 miles, para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

05 Para cumplimiento del artículo 103 (D.F.L. Nº850 de 1997), y sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº18.091, se podrá poner fondos a disposición de dependencias de otros Organismos del Sector Público. Estos recursos, se entregarán a través de la Dirección General de Obras Públicas y no se incorporarán a los presupuestos de los Organismos receptores, sin perjuicio de la obligación de las Entidades receptoras de rendir cuenta ante la Contraloría General de la República. No obstante, éstos deberán informar mensualmente a dicha Dirección sobre el gasto efectivo y avance físico de las obras que se ejecuten.

06 Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación, mejoramiento y conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley Nº19.253 (Ley Indígena).

Con esa finalidad, la Dirección de Vialidad, podrá celebrar convenios de ejecución de obras con los Gobiernos Regionales y/o las Municipalidades; Entidades que durante el primer trimestre del año 2010 deberán presentar a la Dirección de Vialidad el listado de proyectos y obras a ejecutar, señalando asimismo los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en participar en el financiamiento conjunto de proyectos que se estimare procedente. Definido el programa de obras a ejecutar, la inversión de estos recursos podrá efectuarse directamente por la Dirección de Vialidad o las Municipalidades.

La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público. Con esta finalidad, las Municipalidades, a más tardar en el mes de Marzo del año - 2010 deberán presentar a las respectivas Direcciones Regionales de Vialidad, un listado de proyectos y obras a ejecutar, adjuntando un certificado municipal que acredite que todos los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo, señalando además los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en el financiamiento conjunto de los proyectos que se estimen procedentes. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la materia, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, establecerá el programa definitivo de proyectos a ejecutar durante el año - 2010. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional.

La Dirección de Vialidad podrá a través de administración directa o mediante mandato al Cuerpo Militar del Trabajo ya sea por contrato de obra pública o compra de servicios realizar proyectos de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público, previo compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos, incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el control de Carabineros y fitosanitario.

07 Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de Vialidad Urbana, servicios anexos y las expropiaciones necesarias del proyecto Transantiago. Para estos efectos, esa Dirección podrá ejecutarlos en forma directa o celebrar convenios de ejecución que estime necesarios con el SERVIU Metropolitano y el Transantiago dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Con todo, las inversiones que se efectúen con estos recursos se entenderán incorporadas a los respectivos bienes nacionales de uso público.

2º Los textos íntegros de los protocolos precedentemente individualizados se encuentran en esta Superintendencia a disposición de los interesados y pueden ser consultados en el sitio Web **www.sec.cl.**

3º Para poder comercializar en el país los productos eléctricos citados en el Resuelvo 1º de la presente resolución, los fabricantes e importadores de los mismos deberán certificarlos y verificar, previamente, que éstos cuenten con los respectivos Certificados de Aprobación de Seguridad y Eficiencia Energética, a partir de las siguientes fechas:

PE Nº	Área	Producto	Fechas
5/02-01	Seguridad	Lámpara fluorescente de doble casquillo	31.03.2009
5/02-02	Seguridad	Lámpara fluorescente de casquillo único	31.03.2009
5/02-01/2	Eficiencia	Lámpara fluorescente de doble casquillo	31.03.2009
5/02-02/2	Eficiencia	Lámpara fluorescente de casquillo único	31.03.2009

4º Aquellos comercializadores que no sean fabricantes ni importadores de los productos citados en el Resuelvo 1º de la presente resolución, para poder comercializarlos en el país deberán verificar, previamente, que éstos cuenten con los respectivos Certificados de Aprobación de Seguridad y Eficiencia Energética, a partir de las siguientes fechas:

PE Nº	Área	
5/02-01	Seguridad	Lámpara fluores
5/02-02	Seguridad	Lámpara fluores
5/02-01/2	Eficiencia	Lámpara fluores
5/02-02/2	Eficiencia	Lámpara fluores

5º A partir de la fecha antes indicada, queda aprobado mediante resolución exenta Nº 74 de 1

PE Nº	Área	
5/02	Seguridad	Lámpara tubular

Anótese, notifíquese y publíquese.- Pat Electricidad y Combustibles.

Lo que comunico a Ud. para su conocimie Contreras, Jefe Depto. Administración y Finanz

Ministerio de Obras Públicas

APRUEBA REGLAMENTO SOBRE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE HUELLAS Y CAMINOS VECINALES PRIVADOS DE USO PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO 3 DE LA GLOSA Nº 5 DE LA PARTIDA 12, CAPÍTULO 02, PROGRAMA 04, DE LA LEY Nº 20.232 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2008

Núm. 293.- Santiago, 25 de abril de 2008.- Vistos: La facultad que me confiere el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República de Chile, y lo dispuesto en la ley Nº20.232, de 2007,

Decreto:

Apruébase el siguiente Reglamento sobre financiamiento de proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales privados de uso público a que se refiere el párrafo 3 de la glosa Nº 5 de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 04 de la ley Nº 20.232 de presupuestos del sector público para el año 2008.

I. Definiciones

Artículo 1º: Para todos los efectos de este Reglamento se entenderá por:

1. Caminos vecinales privados de uso público: Vía de comunicación terrestre privada de uso público, en los que existe un compromiso formal de transferencia de la faja respectiva a la propiedad del Municipio, y que cumplen las características mínimas de selección reguladas en el presente Reglamento.
2. Huellas privadas de uso público: Son fajas de terreno en las que existe un compromiso formal de transferencia a la propiedad del Municipio, que permiten principalmente el tránsito de personas o animales, y que cumplen las características mínimas de selección reguladas en el presente Reglamento.
3. Operación de Conservación: Trabajo de mantenimiento vial que es posible definir, individualizar y diferenciar de otros y que tiene por objeto la conservación de una parte de la obra para la cual se describen los procedimientos de ejecución que se utilizan habitualmente, se regulan y estipulan los materiales requeridos y se establecen los requisitos de calidad a que debe ajustarse.
4. Operaciones de Conservación Rutinaria: Las destinadas a reparar o reponer situaciones de deterioro que se producen a lo largo de todo el año cualquiera sea el nivel del tránsito y el clima. Entre otras, se incluyen en este grupo la limpieza de la faja, el perfilado de carpetas granulares, bacheos, limpieza de obras de drenaje, reparación y reemplazo de señales camineras, reemplazo de barreras de contención, demarcación del pavimento, despeje de la nieve, remoción de derrumbes, etc.
5. Operaciones de Conservación Periódica: Las que pueden programarse con alguna anticipación pues son determinadas por el tránsito y/o el clima. Son repetitivas cada cierto tiempo que puede predefinirse. Se incluyen en esta categoría, entre otras, el recebo de carpetas granulares, los sellos asfálticos, reparación de defensas fluviales, reposición de losas de pavimentos de hormigón, etc.
6. Operaciones de Rehabilitación: Intervenciones destinadas a devolver al camino, a su condición inicial y, a veces, reforzarlo sin alterar la estructura subyacente, con el objetivo de evitar su destrucción, preservar la calidad de rodadura y asegurar la integridad estructural.
7. Operaciones de Mejoramiento: Aquellas que optimizan la calidad de servicio existente y considera un conjunto de acciones que modifican las características físicas y/u operaciones del camino no pavimentado.
8. Convenios de Programación de huellas y caminos privados de uso público: Acuerdos de voluntad en virtud de los cuales la Dirección de Vialidad y uno o más Gobiernos Regionales fijan la forma y condiciones en que concurrirán al financiamiento de los proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales privados de uso público.
9. Dirección de Vialidad: Servicio público centralizado dependiente del Ministerio de Obras Públicas que actúa como el Organismo Técnico a que se refiere el presente Reglamento.

Las palabras técnicas no definidas en el presente Reglamento se entenderán en el sentido que le den los textos especializados, tales como el Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, el Reglamento para Contratos de Obras Públicas contenido en el DS MOP Nº 75, de 2005, Normas Técnicas Oficiales del Gobierno de Chile, y otras.

II. Del Compromiso de Transferencia de las Fajas de Huellas y Caminos Vecinales

Artículo 2º: Mediante convenios de programación de huellas y caminos privados de uso público, la Dirección de Vialidad con los Gobiernos Regionales podrán financiar proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales privados de uso público, recursos que serán transferidos a las municipalidades correspondientes por los Gobiernos Regionales y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo la condición de que los propietarios de sus fajas comprometan su traspaso en dominio al municipio o municipios en cuyo territorio se ubiquen.

Sin perjuicio de lo expuesto, en su caso, serán también aplicables en la especie las normas generales relativas a las donaciones a los órganos de la Administración del Estado.

Artículo 3º: Para los efectos del artículo anterior, el o los propietarios de la faja involucrada suscribirán una carta compromiso, firmada ante Notario, en virtud de la cual se obliguen a donar al o a los municipios respectivos dicha faja, especificando la superficie del terreno, su ubicación geográfica (sector, comuna, provincia y región), y el plazo dentro del cual materializarán la cesión gratuita. Asimismo, el o los propietarios de la faja de que se trate, deberán acreditar su calidad ante el municipio que corresponda con los respectivos títulos de dominio con certificado de vigencia. En todo caso, será requisito esencial para la validez del mencionado compromiso que el terreno a transferir esté libre de gravámenes y prohibiciones de enajenar, lo que se hará constar con los certificados pertinentes de hipotecas y gravámenes, de prohibiciones e interdicciones y de litigios pendientes.

Tratándose de proyectos de caminos o huellas que resulten seleccionados en conformidad al Título III de este Reglamento, los propietarios de las respectivas fajas deberán suscribir una escritura pública de promesa de donación en la que se fijará la forma, plazo y condiciones en que efectuará la transferencia definitiva del dominio. En caso que los propietarios se negasen a suscribir la respectiva escritura, el municipio

III. Del Pro

Artículo
resolver sobre
distribución de
caminos vecina
se podrá propor
ción de las hu
siguientes cond

a. La huella
estar dest
efectos q
camino q
sin necesi
por el pro
b. Existenci
dominio,
artículo 2
c. Tratándos
con una c
una faja d
huellas, é
inferior a
d. Que se tra
uso públic
criterios d
puestario
de MIDE
ción Cost

A objeto
autoridad deber

- beneficiar "
nectividad, s
MIDEPLAN
- unir Centros
en caso de ca
- y/o conectar

Artículo
las respectivas
tos, las que será
de Vialidad cor
El costo
rehabilitación
Reglamento no
kilómetro, pudi
sólo hasta un 50
Regional esté e
podrá hacer sol
restricción seña

Anótese,
recopilación de
República.- MI
República.- Ser

clinica santo domingo

De: "Hugo Valenzuela" <ha.valenzuela@tie.cl>
Para: "clinica santo domingo" <clinica_sto_dgo@123.cl>
Enviado: Jueves, 28 de Agosto de 2008 23:38
Asunto: Re: envia documentos

Dn. José:
El oficio recibido por Ud. de parte del MINVU, donde se señala que "faltan" innumerables cosas en el proyecto, está absolutamente equivocado.
1º. Los valores referenciales los pone el ministerio, no el proyectista. El Ministerio al llenar la ficha respectiva debe colocar los valores referenciales que ellos manejan.Los proyectistas no manejamos esos datos. Son de uso exclusivo del Ministerio.
2º. Los perfiles longitudinales, conforme la normativa de los programas de pavimentación participativa, NO se incluyen cuando la pendiente del proyecto es inferior al 12%, cuestión que ocurre en este caso. La calle o Pasaje Campoverde, es mas o menos perpendicular al eje del río, lo cual quiere decir que se acerca mucho a alguna curva de nivel, lo cual implica una pendiente baja, tendiente a la horizontal.
3º. Respecto a la topografía, ese es un elemento que yo obtengo del terreno para elaborar mi proyecto, no estoy obligado a entregarla, ya que tiene un costo. (Cualquiera podría hacer uso de ella gratuitamente.) Se parte de la base que el proyecto lo desarrolla un profesional entendido en la materia y HONRADO, por lo tanto tienen que creerme que el trazado, hecho en base a la topografía, es VERÍDICO.
4º. Los cortes transversales, o cortes tipo de pavimentación, están en el proyecto.
Atte.
Hugo Valenzuela C.
Nota:Es la primera vez que recibo observaciones de este tipo.

----- Original Message -----
From: clinica santo domingo
To: hugo valenzuela
Sent: Thursday, August 28, 2008 5:58 PM
Subject: envia documentos

Sr. Hugo Valenzuela Le envío el documento de parte de JOSÉ CATALÁN

Agosto 2008

GOBIERNO DE CHILE
MINVU

ARICA,

DE : ENCARGADO REGIONAL DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO ARICA Y PARINACOTA

A : JOSE CATALAN LAGOS
PRESIDENTE COMITÉ VECINAL CAMPO VERDE

REF.: PROG. PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

Junto con saludarlo, es que vengo a informar a usted lo siguiente, respecto a su solicitud presentada por carta a dirigida al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 04 de Agosto del 2008.

1. En atención al proceso de postulación para el Programa de Pavimentación Participativa, año 2008, es que vengo a informar que las restricciones correspondientes a pavimentación en sectores rurales, ha sido modificada, impulsándose la pavimentación o repavimentación en sectores habitacionales de centros poblados rurales.

2. Por otra parte, el proyecto presentado por ud. no ha sido aprobado por SERVIU, este organismo ha informado que falta ajustar presupuesto según valores referenciales, faltan perfiles longitudinales, falta topografía, además de cortes transversales.

3. Respecto a los pasos a seguir para finalizar el proceso de postulación, es un requerimiento que la carpeta con los antecedentes técnicos del proyecto de ingeniería, sea aprobada por SERVIU, para posteriormente sea ingresada vía municipal a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, completando así el proceso de postulación.

Saluda atentamente a usted.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA
Depto. Desarrollo Urbano e Inf.

JULIO IGNACIO VALENZUELA RAMIREZ
ENCARGADO D.D.U.I
REGION ARICA Y PARINACOTA

JVR/ARK/

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Depto. D.U.I
- Carpeta P.U.C.
- Archivo Of. de Partes

clinica santo domingo

De: "clinica santo domingo" <clinica_sto_dgo@123.cl>
Para: "hugo valenzuela" <ha.valenzuela@tie.cl>
Enviado: Jueves, 28 de Agosto de 2008 17:58
Adjuntar: documento.jpg
Asunto: envia documentos

Sr. Hugo Valenzuela Le envío el documento de parte de JOSÉ CATALÁN

28-08-2008

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2010
POSTULA: PREFACTIBILIDAD
(Moneda IDI)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION
DIVISION DE PLANIFICACION, ESTUDIOS E INVERSION

FECHA POSTULACIÓN SNI : **26-10-2009** **FECHA INGRESO SNI** : **02-11-2009**

1. PROYECTO: 30093223-0 MEJORAMIENTO PASADA URBANA R A-27 S: RTDA A. ARENAS- LOTEO MONTALVO

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL

4. DESCRIPTOR (S) : VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE

5. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE ARICA - REGION XV

6. Competencia de Análisis : REGIONAL

7. DISTRITO : 1

8. CIRCUNSCRIPCION : I - TARAPACA

9. PROYECTO RELACIONADO :

10. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL

11. SEIA : NO HAY INFORMACION

12. JUSTIFICACION DEL PROYECTO :

13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

SE TRATA DE DESARROLLAR EL ESTUDIO DE PREINVERSION QUE PERMITA CONTAR CON UN ANTEPROYECTO VIAL QUE SEA FACTIBLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, SEGUN LOS CRITERIOS Y NORMATIVAS VIGENTES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PASADA URBANA DE LA RUTA A-27 EN SU TRAMO DESDE LA ROTONDA ALCALDE ADOLFO ARENAS HASTA EL LOTEO MONTALVO (PRÓXIMO AL LÍMITE URBANO) DE LA CIUDAD DE ARICA.

14. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

NOMBRE ADI	TIPO

15. SITUACIÓN : NUEVA

16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2009	SOLICITADO PARA 2010	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M$
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M$	0	25.000	175.000	200.000
TOTAL		**M$**	**0**	**25.000**	**175.000**	**200.000**

Moneda IDI: 31-12-2008

Tipo de Cambio: 547.31 $/US$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 06-07-2009

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 25-03-2010

17. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	26-10-2009	DEPARTAMENTO INVERSIONES - MIDEPLAN
FECHA INGRESO SNI	02-11-2009	DEPARTAMENTO INVERSIONES - MIDEPLAN

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

	RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZÓ

RS	RECOMENDADO FAVORABLEMENTE	16-12-2009	OSCAR SAAVEDRA / DEPARTAMENTO INVERSIONES - MIDEPLAN

19. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

ESTE PROYECTO PERMITIRÁ ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA A-27 POR SU PASO POR COMUNIDADES DEL VALLE DE AZAPA, ENTRE EL SECTOR ROTONDA ADOLFO ARENAS Y EL LOTEO MONTALVO.

UNA VEZ TERMINADO EL ESTUDIO DEBE SER PRESENTADO A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE VIALIDAD URBANA PARA ANALIZAR SU PASO A LA ETAPA DE DISEÑO.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	DIRECCION DE VIALIDAD
Instituciones Financieras	DIRECCION DE VIALIDAD
Instituciónes Técnicas	DIRECCION DE VIALIDAD

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la información: 02-07-2009

Magnitud del Proyecto: 3 KILOMETROS

Duración: 25 meses

Vida útil: 20 años

Beneficiarios directos: Ambos sexos: 175.441

Fecha de inicio del proyecto: 01-04-2010

Costo total inicial Proyecto: M$ 200.000

Costo total modificado Proyecto: M$ 200.000

Costo total licitación Proyecto:

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	**VALOR**
TIR SOCIAL	7.1

22. POLÍTICA SECTORIAL:

POLÍTICA SECTORIAL:	-

23. CALENDARIO DE INVERSIONES:

MEJORAMIENTO PASADA URBANA R A-27 S: RTDA A. ARENAS- LOTEO MONTALVO

ITEM	APORTE DIRECTO M$	1									2												3			
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A
CONSULTORÍAS	200.000																									
TOTAL APORTES DIRECTOS	**200.000**																									

Montos en moneda IDI al 31-12-2008

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M$ 0

Montos en moneda IDI al 31-12-2008

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M$ 200.000

Montos en moneda IDI al 31-12-2008

24. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA PREFACTIBILIDAD:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M$	SOLICITADO AÑO (M$) (MUS$)	SALDO POR INVERTIR (M$) (MUS$)	COSTO TOTAL (M$) (MUS$)

Montos expresados en moneda del 31-12-2008

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO (M$) (MUS$)	PAGADO (M$) (MUS$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
BERCY A. ATENAS VIVANCO	DIRECCION DE VIALIDAD	FUNCIONARIO VIALIDAD	6960133	bercy.atenas@moptt.gov.cl

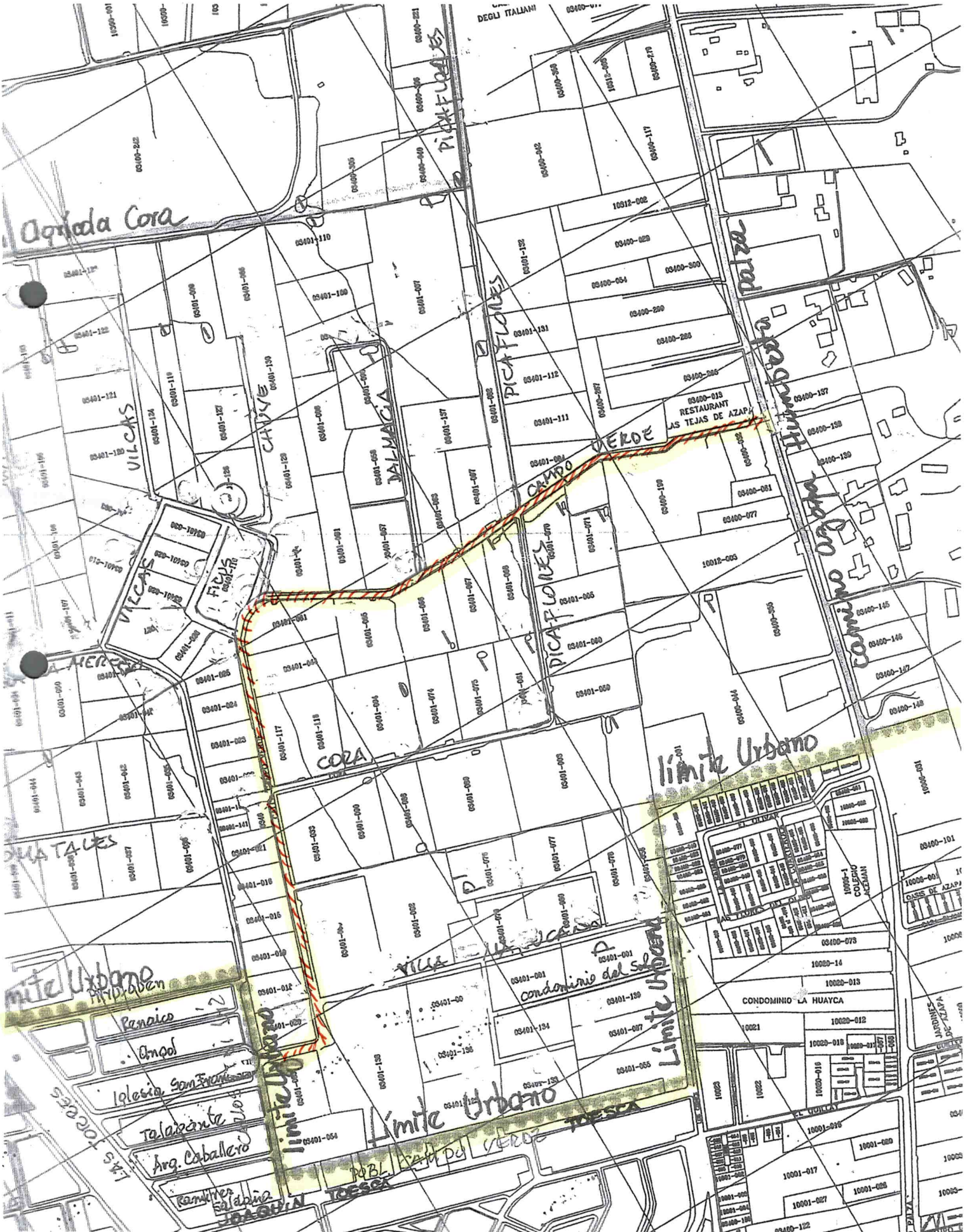
Agrícola Cora
PICAFLORES
DALMACIA
CALLE
VILCAS
FICUS
CORA
CAMPO VERDE
Huambacho
Camino Agrícola
Límite Urbano
Límite Urbano
Límite Urbano
Límite Urbano
condominio del sol
CONDOMINIO LA HUAYCA
RESTAURANT
LAS TEJAS DE AZAPA
TOESCA
JOAQUIN
POBL. CAMPO VERDE
Iglesia San Francisco
Arq. Caballero
Ramírez Salaberry
Las Torres

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ORD. N° 77

ANT : No Hay.

MAT : Solicita lo que indica.

ARICA, 18 de Febrero de 2010.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Adjunto para su conocimiento carta de la Junta Vecinal N°67 "Ex Cora-Parcelación Campo Verde". Solicito a Ud., analizar la petición de reconsiderar negativa a enrolar camino Campo Verde considerando los argumentos aportados detallados en dicha carta.

En virtud de lo anterior, solicito a Ud. tenga a bien enviar dicha información a la brevedad posible.

Saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ARICA Y PARINACOTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GREGORIO PAZ SEGURA
Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Arica y Parinacota

GPS.phg
Distribución
- Directora Regional DRV
- Oficina de Partes SEREMI OO.PP XV Región
- Archivo

N° Proceso: 3646221

Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Arica y Parinacota
Avda. Comandante San Martin N° 149, 4° piso, Arica | Chile
Teléfonos: (56-58) 582412 | www.mop.cl

Detalle de Documento Seleccionado

Documento	DE INGRESO			Nº Proceso	3646221
Tipo Docto.	OFICIO	F.Documento	18/02/2010	Nº Documento	77
Origen	SEREMI MOP - ARICA Y PARINACOTA	Destino	OFICINA DE PARTES DRV ARICA Y PARINACOTA	NºInterno	20
Datos Remitente	NULL	Datos Destinatario	NULL	Original en Poder de:	DRV ARICA Y PARINACOTA
Materia	ADJUNTO PARA SU CONOCIMIENTO CARTA DE LA JUNTA VECINAL N°67 (EX CORA-PARCELACION CAMPO VERDE). SOLICITO A UD. ANALISAR LA PETICION DE RECONSIDERAR NEGATIVA A ENROLAR CAMINO CAMPO VERDE CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS APORTADOS DETALLADOS EN DICHA CARTA.				
Observaciones / Incluye	NULL				
Acción Docto.	TOMAR CONOC.Y FINES	Plazo documento		Estado	TERMINADO
Preparado Por:				Nº Contrato	
Servicio Origen	SSOOPP	Región Origen	ARICA Y PARINACOTA	Usuario	HRODRIGUEZ

-Datos Oficina de Partes: ARICA Y PARINACOTA

Nº O.Partes	377	F. Ingreso	18/02/2010 - 16:27:41	F. Despacho	18/02/2010 - 17:42:14
Referencia a)	NO TIENE	Referencia b)	NO TIENE	Funcionario	NULL
Cantidad Lotes					

- [+] Trámites=> Ver Movimientos del Documento
- [+] Adjuntos y Conductores
- [+] Respuestas
- [+] Otros Documentos Relacionados
- [+] Lista de Distribución
- [+] Bitacora
- [+] Archivo Oficina de Partes: ARICA Y PARINACOTA
- [+] Comprobante de Entrega: ARICA Y PARINACOTA
- [+] Datos de otras Oficinas de Partes
- [+] Información Registro de Correo

http://ssdsec.mop.gov.cl/frameset_sec.asp | Menu Usuarios

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección de Vialidad
Sistema de Seguimiento de Documentos

Usuario: TRONCOSO
Unidad: DEPTO_PROY_DRV_XV
Región: ARICA Y PARINACOTA

Ingresos | Salidas | Mantención | Consulta | Informes | Ayuda | Salir

Detalle de Documento Seleccionado

Documento	DE INGRESO			Nº Proceso	3646221
Tipo Docto.	OFICIO	F.Documento	18/02/2010	Nº Documento	77
Origen	SEREMI MOP - ARICA Y PARINACOTA	Destino	OFICINA DE PARTES DRV ARICA Y PARINACOTA	NºInterno	20
Datos Remitente	NULL	Datos Destinatario	NULL	Original en Poder de:	DRV ARICA Y PARINACOTA
Materia	ADJUNTO PARA SU CONOCIMIENTO CARTA DE LA JUNTA VECINAL Nº67 ¿EX CORA-PARCELACION CAMPO VERDE¿. SOLICITO A UD. ANALISAR LA PETICION DE RECONSIDERAR NEGATIVA A ENROLAR CAMINO CAMPO VERDE CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS APORTADOS DETALLADOS EN DICHA CARTA.				
Observaciones / Incluye	NULL				
Acción Docto.	TOMAR CONOC.Y FINES	Plazo documento		Estado	TERMINADO
Preparado Por:				Nº Contrato	
Servicio Origen	SSOOPP	Región Origen	ARICA Y PARINACOTA	Usuario	HRODRIGUEZ

Datos Oficina de Partes: ARICA Y PARINACOTA

Nº O.Partes	377	F. Ingreso	18/02/2010 - 16:27:41	F. Despacho	18/02/2010 - 17:42:14
Referencia a)	NO TIENE	Referencia b)	NO TIENE	Funcionario	NULL
Cantidad Lotes					

Trámites=> Ver Movimientos del Documento
Adjuntos y Conductores
Respuestas
Otros Documentos Relacionados
Lista de Distribución
Bitácora

Tipo	Glosa	Fecha	Usuario	Servicio	Region
TRAMITE TERMINADO	LA DIRECTORA REGIONAL INFORMÓ VERBALMENTE A LA PRESIDENTA DE LA J.V. QUE ENVIARÁ LA MÁQUINA QUE SOLICITAN EN CUANTO SEA POSIBLE PARA MEJORAR EL CAMINO.	02/03/2010-10:10:59	JCRUZ	DV	17

Archivo Oficina de Partes: ARICA Y PARINACOTA
Comprobante de Entrega: ARICA Y PARINACOTA
Datos de otras Oficinas de Partes
Información Registro de Correo

ORD.: Nº 643

ANT.: • Su Carta N°32/15 de fecha 11/05/2015. Nº Proceso 8786908.-

MAT. : Respuesta a solicitud bajo Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.-

INCL.: • No incluye antecedentes.-

ARICA 28 MAY 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A: SR. MARCELO MUÑOZ ABELLA
R.U.T.: 8.616.659-3

Junto con saludarle, nos comunicamos con usted en relación a su solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada mediante Carta N°32/15 de fecha 11 de Mayo de 2015, a través de la cual solicitó la siguiente información:

"1.- Resolución que otorga regularización definitiva, por esa Dirección de Vialidad, de los caminos denominados Campo Verde y Camino Vecinal, hoy Pasaje Dalmacia, ambos ubicados en el kilometro 1 1/2 del Valle de Azapa, cuyo acceso o ingreso desde la Ruta A-27 es por el Restaurant Las Tejas de Azapa.

2.- De ser negativo lo solicitado en el punto 1, es decir carencia de Resolución, indicar las razones o motivos por los cuales dichos caminos no se encuentran actualmente regularizados, según la reglamentación y Normativa vigente para accesos de la Dirección de Vialidad.

3.- Copia de los documentos que dieron origen a la recepción de caminos efectuados por la Dirección de Vialidad y/o Dirección de Obras Municipales, indicando las Resoluciones de apertura y recepción de los mencionados caminos, debidamente enrolados en esa Dirección de Vialidad.

4.- Plan de mantenimiento y conservación de los mencionados caminos realizados desde el año 2003 en adelante, indicando montos gastados y presupuestos definidos para los próximos 10 años."

En respuesta a su solicitud, me permito comunicar a usted que, a diferencia de la Ruta A-27 "Cruce Ruta 5 (Arica) - Sobraya - Ausipar", el camino vecinal por usted señalado no resulta ser un Camino Público que se encuentre enrolado bajo la tuición de este servicio, por consiguiente, no corresponde a esta Dirección pronunciarse al respecto.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE ARICA Y PARINACOTA
Avda. Comandante San Martín 149, Edificio Alborada 2° Piso, Arica, Chile
Teléfono (58) 2582366 www.vialidad.cl

Por lo tanto, en merito de lo antes expuesto esta Dirección da por concluida la gestión respecto de su solicitud de información. lo anterior en virtud de la Ley N°20.285, de 20 de agosto de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

EEO/MOR/DCD
Distribución:
1. Destinatario. Sr. Marcelo Muñoz Abella, Email: gerencia@mirablau.cl
2. Sub-Depto. Administración de Faja Fiscal, Vialidad, Región de Arica y Parinacota.
3. Oficina de Partes, Vialidad, Región de Arica y Parinacota.

Proceso N° 8838455

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE ARICA Y PARINACOTA
Avda. Comandante San Martín 149, Edificio Alborada 2° Piso, Arica, Chile
Teléfono (58) 2582366 www.vialidad.cl

Marcelo Muñoz

De: vialidad.atencionciudadana@mop.gov.cl
Enviado el: miércoles, 23 de noviembre de 2016 15:29
Para: gerencia@mirablau.cl
CC: atencion.ciudadana@mop.gov.cl
Asunto: Recepción de la solicitud Nº 68852

Sr (a).
Marcelo Muñoz Abella
Presente

Hemos recepcionado su Solicitud de Información Ley Transparencia Nº 68852 con fecha 23/11/2016, por Dirección de Vialidad a través del Sistema de Atención Ciudadana del Ministerio de Obras Públicas.

Ud. nos ha planteado:

Requiero todas las solicitudes hechas por personas naturales o jurídicas tanto privadas como públicas realizadas en esa Institución para enrolar las calles Campo Verde, Calle

Dalmacia, Cora, Ex Cora, Guillermo Sanchez o cualquier otra calle ubicada en la localidad de Campo Verde del kilómetro 1 1/2 del Valle de Azapa. Se requiere todas las respuestas que esa Institución pública haya generado y entregado para dar respuesta a las solicitudes de enrolamiento de calles. Se requiere las evaluaciones (RS) que ha realizado esa Institución para enrolar las mencionadas calles, sean positivas o negativas en los últimos 10 años. Se requiere copia de los gastos presupuestarios de los últimos 10 años por ejecución de mantención de calles en el sector rural de Campo Verde realizada por esa Institución.

Alcances:

- La respuesta a su solicitud se entregará en el plazo máximo de 20 días hábiles.
- Dicho plazo podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
- Si su solicitud no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, deberá subsanar la solicitud.
- La subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de esta. Si usted no responde dentro de este plazo, se entenderá como desistida su petición.
- Cuando usted subsane la solicitud, comenzará el plazo como si fuese una nueva solicitud.

Podrá conocer el estado de su solicitud en www.mop.cl/atencion haciendo clic en "Revise el estado de su

solicitud" y completar los datos solicitados.

Se despide atentamente,

Atención Ciudadana
Ministerio de Obras Públicas

Marcelo Muñoz

De: vialidad.atencionciudadana@mop.gov.cl
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2016 9:04
Para: gerencia@mirablau.cl
CC: atencion.ciudadana@mop.gov.cl
Asunto: Recepción de la solicitud Nº 69004

Sr (a).
Marcelo Muñoz Munoz
Presente

Hemos recepcionado su Solicitud de Información Ley Transparencia Nº 69004 con fecha 25/11/2016, por Dirección de Vialidad a través del Sistema de Atención Ciudadana del Ministerio de Obras Públicas.

Ud. nos ha planteado:

Subsanación de la solicitud Nº 68852. Complementa según su email 24.11.2016

Alcances:

- La respuesta a su solicitud se entregará en el plazo máximo de 20 días hábiles.
- Dicho plazo podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
- Si su solicitud no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, deberá subsanar la solicitud.
- La subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de esta. Si usted no responde dentro de este plazo, se entenderá como desistida su petición.
- Cuando usted subsane la solicitud, comenzará el plazo como si fuese una nueva solicitud.

Podrá conocer el estado de su solicitud en www.mop.cl/atencion haciendo clic en "Revise el estado de su solicitud" y completar los datos solicitados.

Se despide atentamente,

Atención Ciudadana
Ministerio de Obras Públicas

FOTO NUMERO 1: Establece el área total de consulta de Campo Verde.

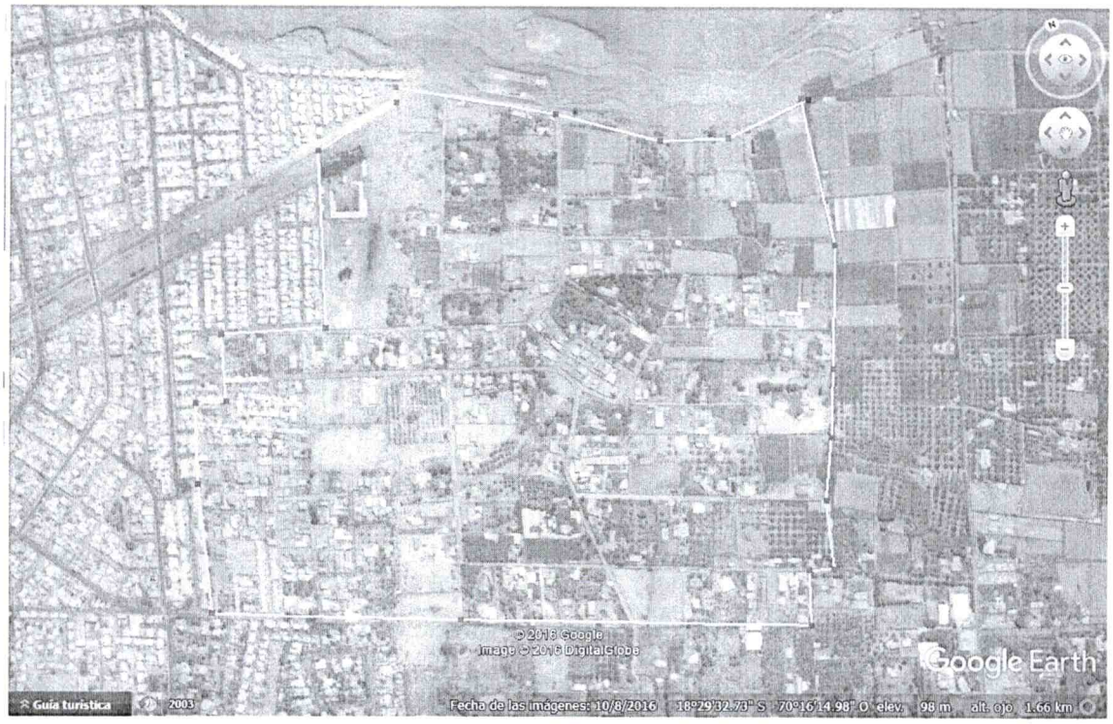

FOTO NUMERO 2: Calle Dalmacia, Camino Público

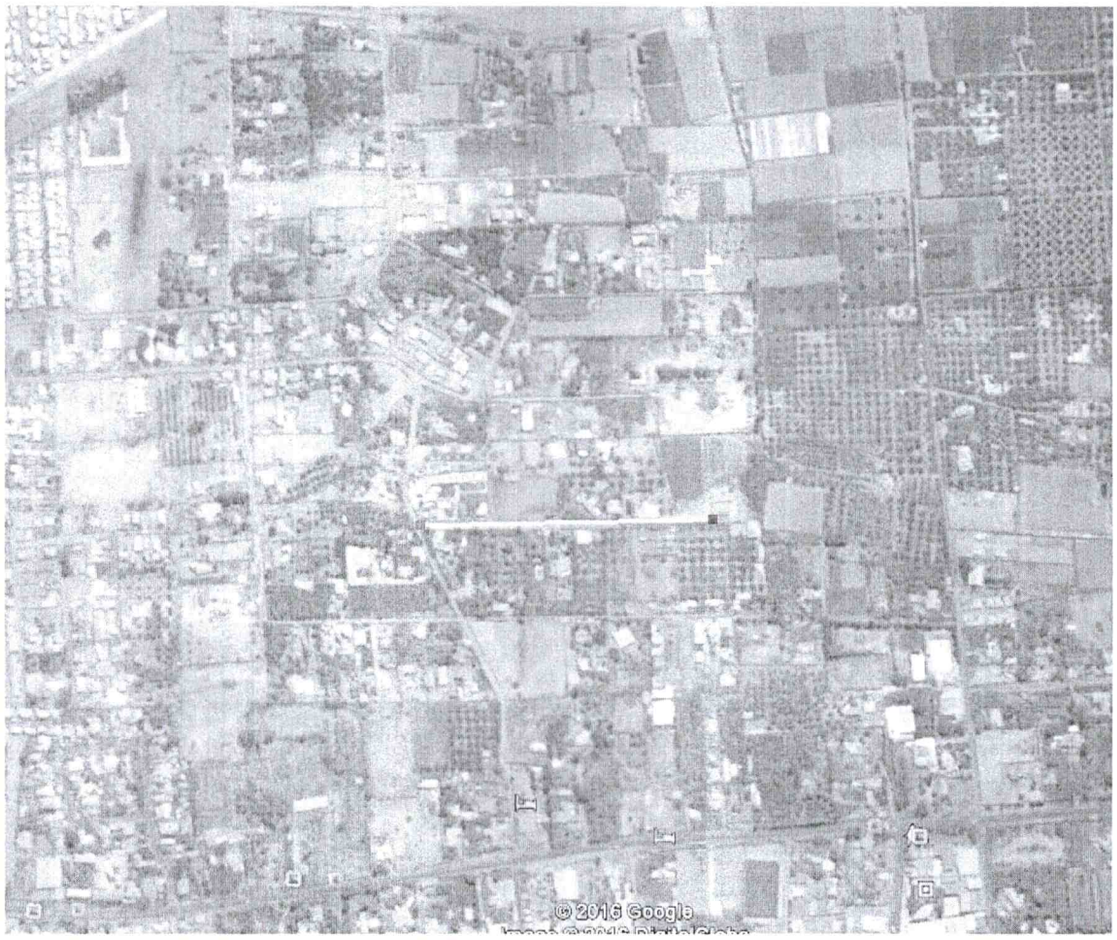

FOTO NUMERO 3: Guillermo Sanchez, Camino Público.

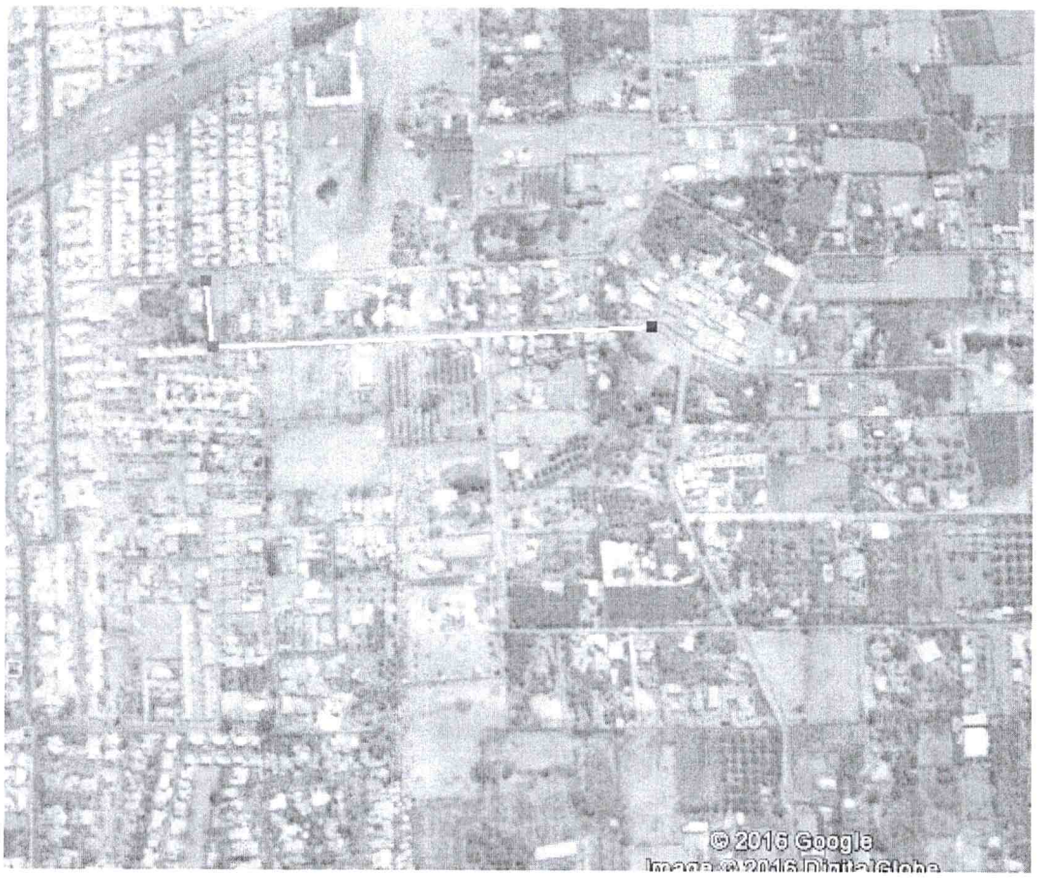

FOTO NUMERO 4: CAMPO VERDE, Camino Público

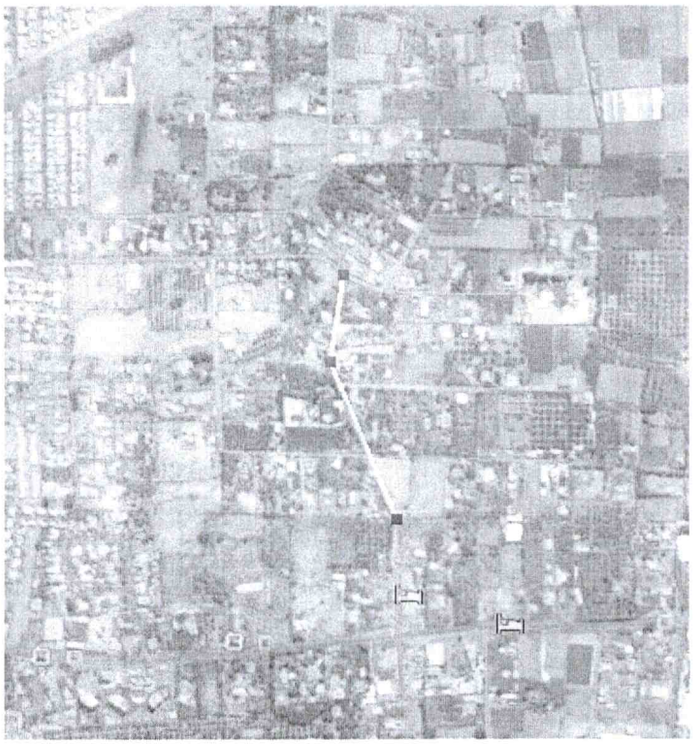

FOTO NUMERO 5: CORA o ex CORA

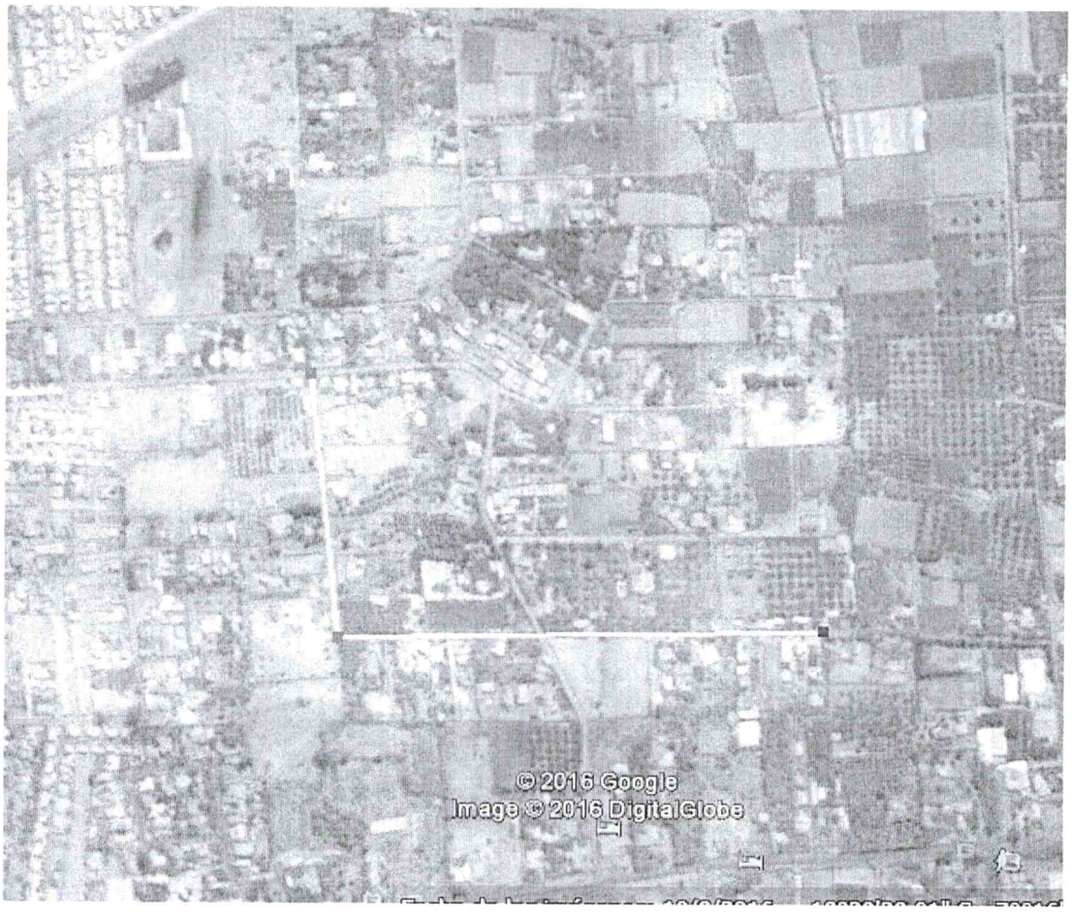

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

ORD. : Nº 1526

ANT. : Solicitud de información por Ley de Transparencia Nº 68852 complementada en subsanación por Solicitud N°69004.

MAT.: Entrega respuesta solicitud por Ley de Transparencia Nº 68852 complementada en subsanación por Solicitud N°69004.

INC.: -ORD.N°77 del 18.02.2010.
- Registro de Ingreso de Documento N° Proceso 3646221.
-Copia Registro de Sistema Seguimiento con Tramite Terminado el 02.03.2010.

Arica, 02 DIC 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

A : SR. MARCELO MUÑOZ MUÑOZ

Con fecha 23.11.2016, se ha recibido la solicitud de información por Ley de Transparencia Nº 68852, que indica:

"Requiero todas las solicitudes hechas por personas naturales o jurídicas tanto privadas como públicas realizadas en esa Institución para enrolar las calles Campo Verde, Calle Dalmacia, Cora, Ex Cora, Guillermo Sanchez o cualquier otra calle ubicada en la localidad de Campo Verde del kilómetro 1 1/2 del Valle de Azapa. Se requiere todas las respuestas que esa Institución pública haya generado y entregado para dar respuesta a las solicitudes de enrolamiento de calles. Se requiere las evaluaciones (RS) que ha realizado esa Institución para enrolar las mencionadas calles, sean positivas o negativas en los últimos 10 años. Se requiere copia de los gastos presupuestarios de los últimos 10 años por ejecución de mantención de calles en el sector rural de Campo Verde realizada por esa Institución."

Informo a usted que:

Respecto de lo consultado, desde el año 2008 a la fecha se ha recibido en la Dirección Regional de Vialidad una solicitud ingresada mediante ORD.N°77 de fecha 18 de febrero de 2010, del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, que presento la solicitud de la Junta Vecinal N°67 "Ex Cora-Parcelación Campo Verde".

En relación a la atención de la solicitud, esta se dio por terminada mediante informe verbal de la Directora regional de Vialidad a la Presidenta de la Junta de Vecinos según consta en copia de registro de sistema de seguimiento adjunta.

Respecto de las recomendaciones faborables "RS" asociadas a procesos de enrolamiento de caminos, cabe señalar que esta recomendación se solicita al sintema nacional de inversiones para iniciativas de inversión, y de este modo, no guarda relación con los procesos de enrolamiento de caminos.

En lo relacionado con gastos presupuestarios por efectos de mantención de calles en el sector rural de Campo Verde, se informa que dichas calles o caminos se encuentran fuera de la tuición de la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a usted.,

CHRISTIAN VASQUEZ FERNÁNDEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

CTV

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Marcelo Muñoz Muñoz
  Correo Electronico: gerencia@mirablau.cl
  Teléfono Móvil: 98884527

Proceso N°: 10427348

#Cuidemonos 17:42 11 %

Gerardo A. Carrasc... 13:14

para yo, Roberto

Estimada sra Marion

Presidente Junta Vecinal Ex Cora

Junto con saludar cordialmente, se le invita a una reunión para el día jueves 29 de septiembre a las 15:30hrs. En dependencias del Gobierno Regional Salón de Reuniones DIT, Para tomar conocimiento de las medidas de mitigación que se están llevando a cabo por las obras de construcción en la Ruta A-27. En la reunión señalada participara la Dirección de Vialidad.

Sin otro particular y quedando atento a cualquier consulta

Saluda atte.